

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

## CONSEJO UNIVERSITARIO

---

21 de mayo del 2026

### SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

#### ACTA No. 3125-2026

**PRESENTES:** Rodrigo Arias Camacho, quien preside  
Ana Catalina Montenegro Granados  
Katya Calderón Herrera  
Carlos Montoya Rodríguez  
Greivin Solís Zárate  
Vladimir de la Cruz de Lemos  
Anabelle Castillo López  
María Ortega Zamora, presidenta FEUNED

#### INVITADOS

**PERMANENTES:** Paula Piedra Vásquez, coordinadora general  
Secretaría del Consejo Universitario  
Héctor Saballos Pomares, auditor interno

**INVITADO:** Jeffry Barrantes Gutiérrez, director  
Escuela Ciencias Exactas y Naturales  
Ana Lucía Valencia González, jefa a.i Oficina Jurídica

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con cuarenta minutos de modo virtual.

#### **I. APROBACIÓN DE LA AGENDA Y “JUSTIFICACIÓN DE ASUNTOS URGENTES EN SESIÓN EXTRAORDINARIA 3125-2026”. REF.CU-499-2026.**

**RODRIGO ARIAS:** Muy buenos días a la comunidad universitaria y al Consejo Universitario, damos inicio a la sesión extraordinaria especial del Consejo 3125-2026 de hoy jueves 21 de mayo del 2026, contando con la presencia de todas las personas que actualmente formamos el Consejo Universitario. Recordemos que no tenemos quorum estructural porque no está integrado en su totalidad dada la renuncia de don José María Villalta y hasta que se le sustituya, volveremos a tener el quorum completo, mientras tanto solo se sesiona para ver temas que se consideran urgentes de conformidad con la ley.

Estamos en este momento presentes todas las personas que formamos en la actualidad el Consejo, como dije anteriormente, a saber, don Vladimir de la Cruz, doña Anabelle Castillo, doña Katya Calderón, doña Catalina Montenegro, don Carlos Montoya, don Greivin Solís, doña María Ortega como presidenta de la FEUNED y mi persona, también está don Héctor Saballos, auditor interno de la institución.

Se convoca con una agenda determinada y con una justificación que es lo que establece la normativa para efectos de poder sesionar conociendo los puntos que se consideran como de naturaleza urgente para el conocimiento del Consejo.

Voy a leer el oficio mediante el cual se lleva adelante esta convocatoria de la sesión de hoy.

Dice:

“Para: Consejo Universitario  
De: Rodrigo Arias Camacho,  
Rector  
Asunto: Justificación convocatoria a sesión extraordinaria 3125-2026.  
Fecha : 20 de mayo del 2026  
R-0661-2026

Estimadas señoras y señores,

Considerando que el Consejo Universitario en la actualidad no cuenta con quórum estructural, la rectoría, de conformidad con la legislación aplicable, convoca los siguientes temas catalogados como de atención urgente para su conocimiento en la sesión 3125-2026 del día 21 de mayo 2026.

1. Acta de sesión anterior que se convoca para mantener al día la aprobación correspondiente.
2. Temas confidenciales que deben atenderse para que no prescriban los plazos legales o reglamentarios establecidos. Se convocan aquellos que cuentan con los documentos necesarios para conocimiento y resolución del Consejo Universitario. Se incluye tema remitido por el TEUNED.
3. Dictamen de la comisión sobre proyectos de ley consultados por la Asamblea Legislativa, los cuales se convocan para cumplir con los plazos establecidos.
4. Juramentación nuevo director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales nombrado por el Consejo Universitario en la sesión anterior.
5. Prórroga de nombramiento interino de jefatura y de rectoría AI, los que se incluyen para mantener la operación normal de la universidad.

Aquí estamos pidiendo una prórroga de nombramiento de una jefatura y luego por unos días que voy a estar de vacaciones, el nombramiento interino de la persona que me pueda sustituir durante esos días de vacaciones.

Luego tenemos:

6. Dictamen de comisión para el nombramiento de jefatura del Centro Agenda Joven en derechos y ciudadanía, el cual se convoca para cumplir con lo establecido en el Estatuto Orgánico para jefaturas del área académica.

7. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos que se convocan para no atrasar la atención de los temas solicitados.

8. Reglamento General Estudiantil que se convoca ante el acuerdo de priorizar su conocimiento para actualizar la normativa institucional en materia estudiantil.

Atentamente,”

Ya tenemos varias semanas esperando ver el Reglamento General Estudiantil, ojalá podamos analizarlo y aprobarlo en definitiva el día de hoy. ¿Si hubiera alguna observación por parte del Consejo Universitario? Si no hay, entonces solicito que aprobemos el documento con la justificación de los temas incorporados para la sesión de hoy. Queda aprobado.

Se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA Y “JUSTIFICACIÓN DE ASUNTOS URGENTES EN SESIÓN EXTRAORDINARIA 3125-2026”. REF.CU-499-2026.**
- II. APROBACIÓN DEL ACTA 3124-2026**
- III. JURAMENTACIÓN JEFFRY BARRANTES GUTIÉRREZ COMO DIRECTOR DE ECEN. 09:30 a.m.**
- IV. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY URGENTES INGRESADOS EN CONSULTA**
  1. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente a criterio sobre el Proyecto de Ley “LEY DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE COSTA RICA”, Expediente N° 25.249. CU.CPL-2026-028
  2. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente a reiteración del criterio institucional enviado a la Asamblea Legislativa sobre el proyecto de ley bajo el Expediente N.° 25.375, “LEY DESAFECTACIÓN DEL USO

PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA QUE DONE UNA FINCA DE SU PROPIEDAD EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA” CU.CPL-2026-029

## **V. CORRESPONDENCIA**

1. Oficio R-0631-2026 de la Rectoría, referente a solicitud de prórroga de nombramiento de la señora Ana Lucía Valencia González. REF: CU-479-2026
2. Oficio R-0646-2026 de la Rectoría, referente a solicitud de designación de doña Laura Vargas como rectora a.i. debido a vacaciones del señor Rodrigo Arias Camacho, rector. REF: CU-496-2026

## **VI. DICTÁMENES URGENTES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

### **1. DICTAMENES COMISIONES ESPECIALES Y AD HOC**

- a. Dictamen de la Comisión Especial encargada del proceso de nombramiento para la Jefatura del Centro de Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía. SCU-2026-0100

### **2. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

- a. Dictamen sobre el análisis de modificaciones planteadas que recaen formalmente sobre el Estatuto de Personal, pero que su contenido incide de manera directa en aspectos sustantivos del régimen de Carrera Universitaria. CU.CAJ-2026-039
- b. Análisis sobre necesidad de contar con cláusulas orientadas a promover prácticas de cero tolerancias al hostigamiento sexual en los procesos de contratación administrativa de la institución. CU.CAJ-2026-042

### **3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO**

- a. Propuesta de modificación integral del Reglamento General Estudiantil. CU.CPDA-2025-045. Además, texto final con observaciones incluidas, solicitado por el CU a doña Katya Calderón sobre las observaciones enviadas por la Vicerrectoría de Docencia mediante oficio ViD-022-2026 y ViD-074-2026, y la DEFE. (REF: CU-041-2026 y REF: CU-166-2026) (recordar analizar también la ref 288)

## **VII. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.**

1. Solicitud de la señora Katya Calderón Herrera, consejal interna, para que se reúna la Comisión del Estatuto Orgánico para determinar cambio en prioridades a partir de las funciones del CU.
2. Solicitud del señor Carlos Montoya Rodríguez, consejal interno, para que, en la próxima agenda del CU, se le dé prioridad al Reglamento General Estudiantil.
3. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en relación con la negociación del FEES y CONARE Ampliado. Además, se refiere al superávit libre de CONARE que será trasladado a la UNED.

## VIII. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIA

1. Oficio SCU-2026-113 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a recurso de revocatoria con apelación en subsidio, correspondiente al procedimiento disciplinario tramitado bajo el expediente N° 005-2026, seguido contra persona funcionaria NAD. (**confidencial**) (ingresó el 20 de abril 2026) REF: CU-392-2026, Además oficio O.J.2026-379 de la Oficina Jurídica con criterio recurso de apelación subsidiaria interpuesto (**analizar este criterio con prioridad**, ingresa el 18 de mayo) (REF: CU-481-2026)
2. Nota enviada por persona representante legal de persona funcionaria, expediente 010-2025 JAER. Además, informe sobre la recusación interpuesta por el abogado en el expediente 010-2025 enviado por el órgano director. REF: CU-444-2026 y REF: CU-497-2026 y REF: CU-498-2026 (**confidencial, analizar con prioridad**)
3. Oficio O.J.2026-381 de la Oficina Jurídica, referente a criterio solicitado por situación reportada por el TEUNED (ver en **confidencial**). Además, renuncia de Alex Dávila Romero, miembro titular de dicho órgano colegiado. REF: CU-486-2026 y REF: CU-484-2026
4. Oficio SCU-2026-110 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a recurso de revocatoria con apelación en subsidio, correspondiente a expediente 010-2025-BIS RACA (**confidencial**, ingresa el 16 de abril). (REF: CU-374-2026, REF: CU-375-2026). Además, oficio O.J.2026-372 de la Oficina Jurídica con criterio recurso de apelación subsidiaria interpuesto (**analizar este criterio con prioridad**, ingresa el 15 de mayo) (REF: CU-478-2026)

\*\*\*

## **II. APROBACIÓN DEL ACTA 3124-2026**

RODRIGO ARIAS: Pasamos a conocer el acta 3124-2026, de la última sesión. ¿Alguna observación al respecto? Si no hay solicitudes de uso de la palabra, sometemos a votación el acta 3124. Muchas gracias, queda aprobada el acta.

[Se aprueba el acta No. 3124-2026 sin modificaciones]

## **III. JURAMENTACIÓN JEFFRY BARRANTES GUTIÉRREZ COMO DIRECTOR DE ECEN.**

RODRIGO ARIAS: Hoy tenemos como siguiente punto, la juramentación de don Jeffry Barrantes Gutiérrez, como nuevo director de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, está convocado a las 9:30 am, creo que debemos de proceder entonces a darle la entrada a la sesión para proceder con el juramento correspondiente.

[Al ser las 9:48 am, el señor Jeffry Barrantes Gutiérrez, ingresa a la sesión extraordinaria virtual del Consejo Universitario, para su debida juramentación como director de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales (ECEN)]

RODRIGO ARIAS: Bienvenido Jeffry.

JEFFRY BARRANTES: Buenos días.

RODRIGO ARIAS: Muchas felicidades por su nombramiento como director de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, nombramiento que procedió a realizar este Consejo Universitario la semana anterior, atendiendo la voluntad de la Asamblea Plebiscitaria de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, que le dio la mayoría del respaldo a su persona para que sea director de la ECEN durante este periodo.

Vamos a comenzar con la juramentación correspondiente para que esté debidamente habilitado y asumir desde hoy la dirección de la escuela. El juramento está basado en el artículo 194 de nuestra Constitución Política, y procedemos de inmediato, tiene que levantar la mano derecha y decir “Sí juro”.

“Juráis a Dios y prometéis a la Patria y a la Universidad observar y defender la Constitución Política, y las leyes de la República, el Estatuto Orgánico de la Universidad y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.”

JEFFRY BARRANTES: Sí juro.

RODRIGO ARIAS: Si así lo hicieres, Dios os ayude, si no Él, la Patria y la Universidad os lo demanden.

Queda Jeffry debidamente juramentado como nuevo director de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, no es un puesto desconocido para usted, ya estuvo interinamente, pero ahora ya por un periodo estatutario completo a partir de hoy y de nuevo, muchísimas felicidades y el compromiso y el respaldo de la Rectoría, la administración y el Consejo de Rectoría para buscar los mejores resultados de la escuela que se traducen también en los mejores resultados para la Universidad y para el país.

Le damos la palabra a don Carlos Montoya y al final se la damos a usted.

CARLOS MONTOYA: Gracias don Rodrigo, y un saludo a la comunidad universitaria, un saludo a don Jeffry, desearle éxitos en esta nueva gestión, que logre alcanzar todos los objetivos que se planteó a la hora de poner su nombre para director.

Yo he tenido la experiencia y la oportunidad de conocer el trabajo de las personas que están en la carrera de enseñanza de las matemáticas, don Jeffry sabe que yo era una persona que visitaba regularmente la oficina donde él trabajaba solicitando ayuda a quien hasta hace poco fue el director de la escuela, don Ronald, que también debo reconocerle su don de gente, siempre la vocación de servicio que tuvo para con este servidor, junto con don Eugenio que son personas que me impulsaron incluso hasta poder escribir una unidad didáctica para la Universidad, fue mucho con el apoyo de las personas que están en la enseñanza de las matemáticas y pues, ojalá logre usted esa misma vocación que tiene, de servicio, de colaboración, de trasladarlo a todas las personas no solamente de la escuela, sino a los estudiantes y a quienes de una forma u otra, hemos requerido la colaboración de ustedes.

Recuerdo hace muchos años, no sé si ya estaba usted por ahí, pero cuando trabajamos con el Programa de Control Interno, tuvimos que hacer una autoevaluación de control interno de un sistema que se caía regularmente, teníamos muchos problemas, no lograron hacerlo el mismo día y ahí quedó una frase que decían que era una frase que se planteó en el momento en que yo llegué y fue don Ronald, a quien le dije, -no se preocupe Ronald, mañana será otro día-, y al otro día Ronald logró terminar su evaluación. Es una historia que cuento anecdótica, por la relación que he tenido de cercanía con la escuela y en el lugar donde usted trabaja, y ojalá que todos los compañeros a quienes conozco también de su escuela, logren como así lo hicieron en la designación suya como director, pues sacar adelante una escuela que tiene la primera carrera que fue acreditada en esta institución, que fue la de enseñanza de las matemáticas. Desearle éxito nuevamente, y a la orden en lo que le podamos colaborar.

JEFFRY BARRANTES: Muchas gracias don Carlos.

RODRIGO ARIAS: Doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias don Rodrigo. Jeffry, muchas gracias por asumir este reto, me alegra muchísimo cuando surgen nuevos liderazgos en las escuelas en un momento donde los señores directores y directoras de escuela, han hecho muy buen equipo, han trabajado de manera conjunta, han resuelto problemas de manera conjunta, han liderado posturas desde la docencia de manera conjunta y creo que tienen grandes retos, no solo retos internos para la ECEN que incluyen aspectos relacionados con la modernización didáctica, la alfabetización tecnológica, el fortalecimiento de la educación a distancia en general y nuestros servicios que brindamos a las distintas poblaciones, sino también un reto de la generación de pensamiento crítico, porque aunque sean ciencias exactas, son sociales y tienen un sello UNED y tienen una diferencia de como las concebimos en este momento, en este contexto histórico.

Creo que las escuelas y la docencia en general tienen grandes retos de tender puentes con las sedes, puentes con investigación, puentes con extensión, puentes con vida estudiantil, porque somos una Universidad, tenemos que avanzar de manera conjunta para justamente hacer Universidad en los territorios en el país.

Es gratificante este tipo de ratificaciones que le competen al Consejo, donde se ratifica la voluntad de una escuela que vota, que expresa su predilección por una candidatura, y juramentarla, no es el caso en otras direcciones donde no tenemos y eso estábamos hablando, mecanismos para profundizar en cuáles son los contextos de las instancias a las cuales nombramos aun las jefaturas aquí en el CU, pero sí es importante que el Consejo ratifica algo que es voluntad de la escuela, y creo que eso es fundamental, porque la dirección de una escuela implica un liderazgo, un trabajo con personas que piensan diferente, que tienen diferentes historias, que tienen diferentes verticalidades y la idea es unir escuelas, unir UNED y hacer universidad.

Que le vaya muy bien, vamos a estar de cerca viendo qué hace la ECEN, como sigue innovando nuevas carreras, como se sigue acreditando y sobre todo como pone en el centro de su quehacer el aprendizaje y a las personas estudiantes.

Gracias y de verdad mucha suerte.

JEFFRY BARRANTES: Muchas gracias Catalina.

RODRIGO ARIAS: Doña María Ortega, es su escuela María.

MARÍA ORTEGA: Sí, exactamente, es mi escuela. Primero que nada, saludar a toda la comunidad universitaria y en este caso específico, a don Jeffry. Yo tuve el placer de pertenecer al Consejo de Escuela cuando don Jeffry precisamente estuvo, fue bastante bonito en la forma en que se pudo trabajar desde la representación estudiantil.

Bueno, como les decía, yo tuve el placer de trabajar con don Jeffry cuando él estuvo con la dirección de la Escuela y recién como, creo que fue casi un año más o menos que estuvo como interino, en ese momento yo era una representante estudiantil de la FEUNED ante ese consejo y fue muy bonito poder trabajar con don Jeffry en ese momento porque es una persona que escucha, es una persona que creo que tiene muy buenas ideas, creo que tiene una visión bastante buena y positiva y creo que definitivamente va a hacer cambios bastante interesantes en la Escuela, más que sabemos que el día de hoy el uso de tecnologías y demás es sumamente importante para la comunidad estudiantil en este caso, que es a la comunidad que represento, porque bueno, como lo he dicho muchos otros espacios, hoy somos estudiantes, pero después vamos a ser profesionales y esas aptitudes que vamos a adquirir acá como estudiantes son las que pueden hacernos aún más competentes en este mercado, sabiendo que hoy en día hay tantos retos.

De verdad desde la representación estudiantil y en este caso desde la FEUNED nosotros nos ponemos como siempre lo hemos dicho a su mayor disposición porque nos gustaría conocerlo más, nos gustaría que nuestra comunidad estudiantil lo conozca aún más, conozca que se pueda acercar realmente, que conozca no solo no solo al director de escuela, sino que conozcan también a la persona y que entiendan eso, generen esa confianza y que generen de verdad ese sentido de pertenencia con nuestra escuela, con nuestra Universidad y creo que eso tiene mucho que ver con esa apertura que nos muestran en este caso nuestras autoridades universitarias.

Entonces, nuevamente con todas las puertas abiertas de la Federación de Estudiantes para poder trabajar en conjunto no solo con usted sino con toda la escuela, con los proyectos y con todo lo que nosotros podamos aportar nuevamente esa es la misión de la FEUNED trabajar en conjunto de la mejor manera.

Muchísimas gracias.

JEFFRY BARRANTES: Muchas gracias, doña María.

RODRIGO ARIAS: Gracias, doña María.

Doña Katya.

KATYA CALDERÓN: Sí, bueno, buenos días compañeros y compañeras. Don Rodrigo, don Jeffry, un saludo especial y cariñoso a la comunidad universitaria. En este lindo día, muy contenta don Jeffry, de que usted esté aquí, muy feliz de que un proceso más haya culminado bien en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales. Una felicitación para usted, claro, no sé si felicitarlo, ¿verdad? Creo que tiene muchos desafíos y muchos retos, eso es bueno, pero al mismo tiempo tiene el respaldo de su Escuela, eso nos deja, por lo menos a mí, como miembro del

Consejo Universitario, una tranquilidad de que usted ha sido elegido por la mayoría de los compañeros y compañeras, pero también eso tiene retos y desafíos, ¿verdad? Y yo sí, además de felicitarlo, voy a aprovecharme y le voy a pedir cosas. A propósito de que, bueno, agradezco de paso a muchas, muchas personas de la Escuela que siguen en contacto y que les debo siempre ese respeto y también, esa voz que me he comprometido a ser. En algunas cosas tal vez estemos o no de acuerdo, pero lo importante es conversarlo y hablarlo.

Yo me imagino que usted tendrá muchos, muchas prioridades y muchos retos. Yo quisiera muy respetuosamente solicitarle algunos puntos que sería importante y de paso ponerme a la orden en lo que usted considere oportuno. Pero sí digamos, hay temas que considero aún pendientes en la Escuela, ¿verdad? Un tema serio de la situación de los laboratorios, parece que es algo importante, que no sé, aquí teníamos en el Consejo Universitario un pendiente, una visita y no, yo tengo ya 2 años y no la hemos realizado, así que es una autocrítica lo que hago por lo que sé, se ha complejizado aún más tal vez no es así, o tal vez sí, ya será su tarea, no la mía, por dicha, pero sí la mía es por lo menos poner el tema sobre el tapete, sobre la mesa y aprovechar que tengo pocos espacios como este para llamar un poco, digamos, a este tema.

Y yo quisiera, además, otro punto que quisiera pedirle muy, muy encarecidamente y es el mejoramiento de la comunicación en general en la Academia, no solo, digamos, su escuela es muy abierta y eso es muy bueno, pero me parece que hay, tenemos un problema serio en la institución, en las últimas dos o tres semanas he estado recibiendo muchos, muchos, muchos mensajes, muchos, demasiados, como hace años no me he pasado, sobre temas específicos de cambios, poco comunicados, en fin, yo aprovecho esta oportunidad para solicitarle mejorar ese aspecto, que es nuestro “talón de Aquiles” en la Universidad, lo he dicho aquí muchas veces y pareciera que en las escuelas no es la excepción. Entonces, sí le agradecería mucho que usted ya con los años que tengo en la institución, quisiera escucharme y ponerle atención al tema de hablar con la gente, de que la gente pueda entender de qué se tratan los cambios, conocerlos, pero, además, que pueda aportar también a los cambios, eso es importante. Entonces, esas son mis dos humildes peticiones que obviamente, usted valorará, acompañada siempre de los mejores éxitos y de decirle que mi celular como el correo, como cualquier otro medio, está siempre a la orden para lo que la Escuela y usted en su representación requieran.

Muchísimas gracias don Jeffry, muchos éxitos y que Dios lo ilumine y lo acompañe.

JEFFRY BARRANTES: Muchas gracias, doña Katya.

RODRIGO ARIAS: Doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Buenos días, don Jeffry y la comunidad universitaria. Bueno, yo también me uno a las felicitaciones de los compañeros deseándole lo mejor.

Y, escuché con mucha atención el rendimiento de las cuentas de las labores del antiguo, del jefe saliente y me llamó muchísimo la atención la Escuela y los avances positivos que ha tenido, es decir, de la Escuela que yo conocí hace algunos años, me parece que ha avanzado mucho. Escuchando ahora lo que dice doña Katya, a mí por lo menos la idea de los laboratorios me encanta y yo estaría en la mejor disposición si algo hay que se puede colaborar desde este Consejo yo encantada y me gustaría conocer los laboratorios porque me gusta y me gusta tener bases para luego, si en algún momento hay que defender a la UNED, en algún lado, entonces tener conocimientos y además, para apoyar, obviamente, para que las cosas sean lo más útiles posibles para los estudiantes y para la comunidad.

Así que, yo encantada me apunto, si ustedes lo tienen a bien y se pueda colaborar.

Así que, por muchas razones, ¿verdad? Le deseo lo mejor y bueno, yo espero que el equipo todo apoye y vayan hacia adelante, hacer lo mejor para la UNED y sobre todo para los estudiantes.

Así, bueno, mis felicitaciones, no mucho más, pero ahí dejo planteado, sencillamente porque me gusta ver lo que está haciendo la UNED y me gusta ver en qué se puede colaborar para que sea del máximo provecho sobre todo esos avances que ustedes han tenido en cuanto a laboratorios.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, doña Anabelle también.

Bueno, Jeffry, antes de darle la palabra, yo quiero reiterar mi felicitación por haber sido designado por la Escuela y nombrado por el Consejo Universitario como director de la ECEN. Ya tuvimos oportunidad de trabajar desde la Rectoría con su persona en calidad de director el año que estuvo interinamente, un año muy complicado pandemia con muchos cambios, con muchos retos y logramos sumar esfuerzos para que saliera adelante la Escuela y la Universidad. La verdad que ese respaldo desde ECEN fue importante también para que la Universidad siguiera adelante en tiempos de los más difíciles, probablemente que se han tenido en la trayectoria de las instituciones educativas y también para la UNED y con respuestas, creo que apropiadas, oportunas y convenientes.

Ahora son otros retos que tiene la Escuela, una escuela diversa, amplia, grande, con carreras en muchos campos, con las ingenierías que se establecieron y que constituyen un reto en ingeniería informática con los énfasis que tiene, la de telecomunicaciones, la ingeniería industrial, pero también el área de salud, ahora con los sistemas de información en salud, más carreras STEM, también con la ingeniería agronómica, ingeniería agropecuaria, agrícola, variedad de carreras que

creo que ponen retos muy, bueno, enseñanza de las ciencias, enseñanza de las matemáticas, que no se me olviden que precisamente, como decía don Carlos, enseñanza de la matemática fue la primera que se atrevió a acreditarse hace 20 años, un logro importante aquel momento que abrió puertas para que hoy en día tengamos el porcentaje más alto de estudiantes en carreras acreditadas que tiene cualquier universidad en el país, eso hay que decirlo así, porque así es, fue la primera carrera que tuvo un posgrado en la historia de la UNED también, fue la primera Escuela, digo que tuvo un posgrado en la historia, en el posgrado que ahora cambió, pero extensión agrícola fue como se abrió en aquel momento y que también abrió puerta a muchos posgrados después del sistema y a toda la evolución posterior. En fin, ha sido una Escuela caracterizada por ir adelante, por innovar, por atreverse a hacer cosas diferentes y ojalá que en este periodo siga por ese rumbo.

También, me agrada mucho la articulación que se ha dado con nuevos técnicos y con el área, con la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, aquí los hemos venido aprobando y creo que esa unión de esfuerzos entre la Escuela que tiene especialistas y la parte de Extensión para hacer realidad esos técnicos, dar respuesta también a muchas necesidades que hoy la Universidad debe atender igualmente con poblaciones particulares, todo el sistema de laboratorios, no solo los de cómputo, los de ciencias, física, biología, sino todos los laboratorios especializados que tiene la Escuela, creo que son de muchísima importancia, muchísima trascendencia y están ubicados en diferentes sitios del país, no solo acá, creo que es también muy importante que casi no se conoce y los productos o las acciones, bueno, investigaciones que están llevando adelante también hay que darlas a conocer ampliamente.

En fin, una escuela compleja, grande, bonita, dinámica, retadora que usted asume ahora en un nuevo periodo.

Don Jeffry, le damos la palabra.

JEFFRY BARRANTES: Muchas gracias, don Rodrigo. Vi que don Vladimir estaba levantando la mano.

RODRIGO ARIAS: Don Vladimir, es que no lo vi. Don Vladimir, adelante.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Era para sumarme a las expresiones que han dado en su apoyo don Jeffry. Decirle que cuenta conmigo en lo que yo le pueda colaborar desde el Consejo Universitario y en lo personal en la dirección de la unidad académica que usted asume.

Lo que procuramos en los nombramientos y en la escogencia de nombramientos y estas cosas es que rescatemos lo mejor de la Universidad para ser dirigida y creo que en sus manos el voto que se le ha dado de confianza es para que usted tenga

esa misión importante de proyectar más a la UNED en los próximos años a su cargo.

Que tenga muy buen día.

JEFFRY BARRANTES: Muchas gracias, don Vladimir.

RODRIGO ARIAS: Gracias.

Don Jeffrey.

JEFFRY BARRANTES: Bueno, primero que nada, buenos días a todos los miembros del Consejo. Buenos días a la comunidad universitaria que nos ve y nos escucha.

Realmente, agradecerles a todos sus palabras, sus votos de confianza, como lo dice don Rodrigo, en el 2021 asumí la dirección por un periodo de 3 meses y se fue por 3 meses más, por 3 meses más y fue completo el año y la verdad fue, como lo dijo don Rodrigo, una experiencia muy retadora, situaciones de pandemia, situaciones de teletrabajo, el edificio que teníamos enfrente fueron una toma de decisiones muy importantes que realmente tengo que decirlo, me enamoré del puesto, de saber que se puede hacer, que se tiene que atrever a tomar decisiones, a cambiar un poquito la forma de ver y creo que con el apoyo de la Escuela lo vamos a lograr, pero la verdad, asumo esta responsabilidad con muchísimo agradecimiento, pero también con una plena conciencia de que tengo un compromiso muy importante de poder representar una Escuela que es tan estratégica, que es tan diferente, tan particular, no solo para la Universidad, sino para el país.

Entonces, agradezco sinceramente la confianza de todos los que formaron parte del proceso de votación depositaron en mí y a todas las personas que participaron, que me ayudaron de una u otra manera, que se sacaron a mí a darme consejos. Esta democracia institucional nos favorece y nos recuerde que las decisiones importantes deben construirse, como lo dijo doña Katya, desde la participación, desde el diálogo, desde la comunicación, como fue el resultado de este proceso y durante este proceso de candidatura tuve la oportunidad de conversar con cátedras, con programas, con laboratorios, tenemos, como lo dijo ahora don Rodrigo y doña Anabelle, claro que le voy a tomar la palabra, vamos a invitarla, tenemos laboratorios, como lo dijo don Rodrigo, tenemos en San Marcos, tenemos el CITTED en La Perla, tenemos en Alajuela, tenemos aquí en San José, tenemos en Palmares, estamos, gracias a Dios, posicionados en todo el país y estas conversaciones me permitieron escuchar con claridad, preocupaciones, necesidades y también oportunidades de mejora que hay que reconocer. Tenemos una capacidad enorme a nivel Personal, a nivel del de la capacidad humana que tiene la escuela y eso hay que saberlo trabajar, hay que también saberlo explotar. Hay muchos aspectos que tenemos que fortalecer dentro de la escuela, procesos

que requieren una revisión, condiciones que debemos mejorar, a lo interno de la escuela, mejor articulación que debemos consolidar, compromisos institucionales que debemos de darle seguimiento, una trazabilidad. Son cosas que yo me comprometo a trabajar y para eso estoy aquí. Pero mi compromiso legítimo es, trabajar por una ECEN que sea más articulada, que sea más fuerte, pero, sobre todo que sea más humana.

Para mí este reto yo no lo puedo asumir de manera individual, estamos claros por eso, necesito un compromiso colectivo de toda nuestra comunidad académica. Y siento el respaldo de la escuela, siento el respaldo de que quieren un cambio, de que apoyan algunas de las condiciones o de las propuestas que yo hago, pero también necesitamos el apoyo, específicamente de la administración universitaria, para generar las mejores condiciones, para que permitan que la escuela pueda seguir creciendo y sostener, y aquí subrayo, porque sé que esto es una de las palabras más importantes que tenemos y es no perder el norte. Puede haber muchas situaciones, muchos distractores, pero tenemos que sostener la calidad que históricamente ha caracterizado la escuela y la universidad. Y esta calidad no se sostiene únicamente con la voluntad, se requieren recursos, planificación, articulación, talento humano fortalecido, atender a las personas, saber qué están pasando estas personas. Y mi compromiso, como ya me lo mencionaron, es trabajar con apertura, es escuchar, ser transparente con la ECEN y también con la parte administrativa de la universidad.

Y nada más quisiera, para finalizar, agradecer a mi familia, a mi esposa, a mis hijos, a mis papás, a mi hermano, por el apoyo incondicional que me dieron, por esa paciencia, por ser mi motor permanente. Y hoy inicio una etapa con mucha humildad, pero créanme que con mucho entusiasmo para poder crear o modificar y hacer un cambio enorme en el servicio que damos, y todo esto, el mejor, o el más beneficiado va a ser el estudiante. Entonces, les agradezco mucho a todos y empezamos un periodo de cuatro años donde vamos a luchar y vamos a innovar, como lo dijo don Rodrigo, somos una escuela que tiene mucho en ingeniería, mucho en STEM y por ahí vamos a seguir innovando. Muchísimas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias Jeffry. También su meta personal, terminar el doctorado, verdad, que ya está en la etapa final, muy interesante ese programa.

JEFFRY BARRANTES: Ya estamos finalizando, ya estamos avanzados en la tesis y es sobre evaluación educativa. Y es muy interesante, porque no solamente es evaluación de los aprendizajes para estudiantes, sino es evaluación de un entorno educativo. Entonces mucho de lo que estoy aprendiendo en mi doctorado, está al servicio de la escuela y pues obviamente la universidad.

RODRIGO ARIAS: Bien. De nuevo, muchas felicidades, muchos éxitos y nuestro apoyo para la nueva dirección de la ECEN.

HÉCTOR SABALLOS: Que Dios lo acompañe, muchos éxitos.

JEFFRY BARRANTES: Muchísimas gracias.

RODRIGO ARIAS: Que tenga un buen día, primer día como director, ya oficialmente.

JEFFRY BARRANTES: Muchas gracias.

[Al ser las 10:16 a.m. se retira de la sesión el señor Jeffry Barrantes Gutiérrez, director de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales]

RODRIGO ARIAS: Bien, seguimos nosotros con la sesión. Entraríamos a ver en agenda, los temas confidenciales que los dejamos para el final de la sesión, dado que hay que interrumpir la transmisión y pasamos a ver entonces dictámenes de proyectos de ley que están preparados por la comisión respectiva y que los convocamos a estas sesiones extraordinarias para que puedan enviarse oportunamente a la Asamblea Legislativa.

#### **IV. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY URGENTES INGRESADOS EN CONSULTA**

##### **1. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente a criterio sobre el Proyecto de Ley “LEY DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE COSTA RICA”, Expediente N° 25.249.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 043-2026, Art. V, inciso 1), celebrada el 13 de mayo del 2026 (CU.CPL-2026-028), referente a criterio sobre el Proyecto de Ley “LEY DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE COSTA RICA”, Expediente N° 25.249.

RODRIGO ARIAS: Son 2 y le damos la palabra a don Greivin Solís para lo que corresponde. Don Greivin adelante.

GREIVIN SOLÍS: Gracias, buenos días a todos y todas y a la comunidad que nos sigue.

El primero que les traemos por parte de la comisión es el siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 043-2026, Art. V, inciso 1), celebrada el 13 de mayo del 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Comisión de Permanente Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar criterio sobre el Proyecto de Ley “LEY DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE COSTA RICA”, Expediente N° 25.249, (REF: CU-194-2026).
2. El oficio VP-020-2026 del 13 de marzo, 2026, suscrito por el señor José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación, en el que, emite criterio técnico del Proyecto de Ley Expediente N° 25.249, (REF: CU-245-2026), elaborado por el equipo de trabajo políticas VIPLAN, el señor Maynor Barrientos Amador y la señora Vilma Peña Vargas, con apoyo especializado de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, (ECEN), los señores Ronald Sequeira Salazar, director de la ECEN y coordinador de la Comisión Especial integrada por los señores Marlon Salazar Chacón, encargado del Programa de Manejo de Recursos Naturales, Allan Fernández Hernández, encargado de Cátedra de Políticas de Conservación, Óscar Chacón Chavarría, del Centro de Educación Ambiental, Orlando Amaris Cervantes, del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo, (CICDE), y las señoras Adriana Villalobos Araya, del Centro de Educación Ambiental, Eva Carazo Vargas, del CICDE y Rosibel Víquez Abarca, del CICDE.
3. La visita realizada por el señor José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación, a la Comisión de Proyectos de Ley en sesión 039-2026 celebrada el 23 de marzo, 2026, referente al criterio técnico (REF: CU-245-2026) del Proyecto de Ley “LEY DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE COSTA RICA”, Expediente N° 25.249, citado en el considerando dos del presente acuerdo. (Transcrito en la minuta 039-2026 celebrada el 23 de marzo, 2026, de la Comisión de Proyectos de Ley)
4. El oficio AJCU-2026-023 del 06 de abril, 2026, suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que, emite criterio técnico del Proyecto de Ley N° 25.249, (REF: CU-309-2026).
5. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Proyectos de Ley en sesiones 039-2026, 040-2026, 042-2026, 043-2026, celebradas respectivamente el 23 de marzo, 08 de abril, 06 y 13 de mayo, 2026.

**SE ACUERDA:**

Comunicar a la Comisión de Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, que la Universidad Estatal a Distancia (UNED), no objeta el Proyecto de Ley “LEY DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE COSTA RICA”, Expediente N° 25.249. Lo anterior, siempre que no se vulnere la autonomía

universitaria; por ende, se solicita la exclusión expresa de las universidades estatales en el texto del proyecto, así como la incorporación de las observaciones y recomendaciones detalladas en los siguientes criterios técnicos:

Vicerrectoría de Planificación:

“(…)

I. Contexto del proyecto de ley

1.1 Diagnóstico y justificación

El proyecto parte de un diagnóstico acertado: Costa Rica carece de planificación estratégica de mediano y largo plazo, supeditando el desarrollo nacional a ciclos políticos de cuatro años sin continuidad entre administraciones. La Ley 5525 de 1974 estableció un Sistema Nacional de Planificación que, si bien sentó bases conceptuales, no ha logrado consolidar una visión de país más allá del cortoplacismo electoral.

La propuesta introduce la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) como herramienta preventiva para integrar consideraciones ambientales, sociales y económicas en la formulación de políticas, planes y programas, diferenciándose de las Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) de proyectos específicos. Se fundamenta en experiencias internacionales de Japón, China, Finlandia, Países Bajos y Suiza, donde la EAE ha fortalecido coherencia de políticas, legitimidad ciudadana y eficiencia en la asignación de recursos.

Sí se puede justificar, pero no sobre esas premisas en su forma absoluta. El proyecto sí tiene una racionalidad institucional atendible porque intenta convertir la EAE en un instrumento general para políticas, planes y programas estratégicos, y articularla con la planificación nacional y la EIA. Pero el diagnóstico que usa está sobredicho: Costa Rica no carece por completo de planificación de largo plazo, ni depende exclusivamente de los EIA. Lo correcto sería decir que Costa Rica tiene planificación de largo plazo fragmentada, débilmente vinculante y muy expuesta al ciclo político, y que su evaluación ambiental estratégica existe de manera parcial, sobre todo en ordenamiento territorial, pero no como exigencia general y robusta para toda política pública estratégica. (mideplan.go.cr)

Costa Rica tiene un Sistema Nacional de Planificación bajo la Ley 5525; MIDEPLAN lo presenta como la columna vertebral del sector público y señala que vincula prospectiva, programación, presupuestación, ejecución y evaluación. Además, el propio MIDEPLAN reconoce hoy al PEN 2050 como el principal instrumento de planificación de largo plazo, mientras que el PNDIP sigue siendo el marco orientador de gobierno para un período de cuatro años y debe guardar congruencia con ese plan estratégico. A eso se agregan otros instrumentos de horizonte largo, como el Plan Nacional de Descarbonización al 2050, la Política Nacional de Ordenamiento Territorial 2012-2040 y planes regionales con horizonte 2030. (mideplan.go.cr).

La planificación efectiva sigue muy atada al ciclo de gobierno. Aunque existen instrumentos de largo plazo, el dispositivo operativo central del gobierno sigue siendo el PNDIP cuatrienal, y la literatura costarricense ha señalado justamente ese problema: la planificación pública se apoya en normas y prácticas que privilegian horizontes de 3 a 4 años. En ese sentido, el proyecto acierta en identificar un problema real de continuidad, aunque exagera al hablar de ausencia casi total. (mideplan.go.cr).”

[El señor Greivin Solís, sale de la sesión por motivo de un inconveniente con el fluido eléctrico, por lo que se incorporará más adelante a la sesión. Continúa con la lectura del dictamen la señora Anabelle Castillo].

ANABELLE CASTILLO: Yo continuo con lectura.

“La Ley Orgánica del Ambiente sí coloca a la EIA como requisito para actividades, obras o proyectos que alteren o destruyan elementos del ambiente. Ese es el núcleo clásico del sistema. Pero Costa Rica ya cuenta además con regulación para introducir la variable ambiental en planes de ordenamiento territorial, hoy mediante el Decreto 44710-MINAE, vigente desde agosto de 2025, y SETENA tiene un Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica dedicado a esos instrumentos territoriales. O sea: no es cierto que el país solo conozca la lógica del EIA de proyecto. (Procuraduría General de la República).

## 1.2 Oportunidad histórica

El proyecto identifica correctamente una oportunidad histórica: Costa Rica cuenta con capital humano calificado, cultura democrática, institucionalidad consolidada (Mideplan, Setena, CCSS, ICE, AyA) y setenta y cinco años de inversión en educación pública desde la abolición del ejército en 1949. Sin embargo, esta capacidad ciudadana ha sido sub-aprovechada, limitando la participación social al voto cuatrienal.

## II. Fortalezas técnicas del proyecto

### 2.1 Marco conceptual robusto

- Complementa el Sistema Nacional de Planificación mediante integración explícita de EAE, alineándose con la función rectora de Mideplan en planificación estratégica nacional y regional.
- Define conceptos tales como: EAE, Informe de Sostenibilidad, Comité Participativo de EAE, deliberación representativa, jerarquía de mitigación (evitar–minimizar–compensar).
- Establece principios rectores: participación ciudadana efectiva, transparencia, prevención, continuidad más allá de ciclos políticos, sustentabilidad, responsabilidad intergeneracional y coordinación interinstitucional.

### 2.2 Articulación institucional

- Articula roles de Mideplan (coordinación estratégica), Setena (garantía metodológica-ambiental) y órganos sectoriales sin crear nuevas instituciones, aprovechando capacidades existentes.

- Reconoce el marco legal vigente de la Ley Orgánica del Ambiente (7554), el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y la función de Setena en evaluación ambiental.
- Introduce figura de facilitación independiente y Comité Participativo de EAE como mecanismos de deliberación representativa, transparencia y trazabilidad.

### 2.3 Procedimiento estructurado

El proyecto define un procedimiento paso a paso para EAE a nivel nacional y municipal:

1. Aviso de inicio y términos de referencia (scoping)
2. Documento técnico base con diagnóstico, alternativas y escenarios
3. Línea base socioambiental y análisis de riesgos
4. Evaluación de alternativas con jerarquía de mitigación
5. Participación deliberativa mediante Comité Participativo
6. Matriz de sostenibilidad e indicadores verificables
7. Informe de Sostenibilidad con consensos y disensos razonados
8. Visto bueno procedimental de Mideplan/Setena
9. Aprobación formal y publicación con tablero de seguimiento
10. Enlace con EIA de proyectos específicos

### 2.4 Componente participativo innovador

- Crea Política Nacional de Participación Estratégica con estándares metodológicos, recursos presupuestarios asignados y programa de fortalecimiento de capacidades ciudadanas.
- Establece mecanismos de representatividad (territorial, sectorial, etaria, de género) y salvaguardas de integridad (declaraciones de conflicto de interés, independencia de facilitación).
- Incorpora transparencia activa mediante repositorios públicos, lenguaje claro, materiales accesibles y rendición de cuentas.

## III. Riesgos y debilidades críticas

### 3.1 Obligatoriedad excesivamente amplia

Problema: El artículo 5 establece obligatoriedad de EAE "a toda política, plan o programa considerado estratégico" en ámbito nacional, regional y local, sin análisis de impacto administrativo ni cuantificación de la capacidad real de Mideplan y Setena para procesar este volumen de procesos.

El artículo 6 define criterios tan amplios (alcance nacional/interregional, impactos territoriales significativos, movilización considerable de recursos públicos, potencial de conflictos socioambientales, coordinación interinstitucional compleja, efectos acumulativos) que prácticamente todo plan sectorial y programa de inversión pública quedaría sujeto a EAE.

Consecuencia: Riesgo de colapso administrativo en instituciones rectoras, aumento exponencial de tiempos de trámite y percepción de la EAE como "filtro burocrático adicional" en lugar de herramienta de planificación eficiente.

Evidencia: La Setena ya enfrenta rezagos en la evaluación de proyectos específicos bajo el actual marco reglamentario (Decreto 31849-MINAE-S y Decreto 41831-MINAE). Ampliar la obligatoriedad a nivel estratégico sin reforzar capacidades profundizaría la saturación.

### 3.2 Ausencia de recursos y financiamiento

Problema: El proyecto no cuantifica costos de implementación ni contempla financiamiento incremental para:

- Plazas técnicas especializadas en EAE en Mideplan, Setena y gobiernos locales
- Sistemas de información, plataformas digitales, repositorios abiertos y tableros de seguimiento
- Contratación de facilitación independiente en múltiples procesos simultáneos
- Programa de fortalecimiento de capacidades ciudadanas e institucionales
- Investigación científica, modelación de escenarios y análisis costo-beneficio social

Consecuencia: Sin asignación presupuestaria explícita y sin reforzamiento institucional, la ley podría convertirse en letra muerta o generar frustración por expectativas incumplidas.

Precedente: La Ley de Planificación Regional (Ley 5920) y el Subsistema de Planificación Regional han enfrentado históricamente limitaciones presupuestarias que restringen su alcance efectivo.

### 3.3 Carácter vinculante sin mecanismos de flexibilidad

Problema: El artículo 9 establece que el Informe de Sostenibilidad tendrá "carácter vinculante en el proceso de decisión" y el artículo 12 señala que "las recomendaciones adoptadas por consenso deberán ser incorporadas en el Informe de Sostenibilidad y consideradas de manera vinculante o justificadamente razonadas por el órgano proponente".

Si bien el proyecto busca dar peso a la participación ciudadana, no define con precisión los alcances de este carácter vinculante ni establece mecanismos claros de resolución de conflictos cuando existan tensiones entre resultados de la EAE y decisiones políticas legítimas del Poder Ejecutivo o la Asamblea Legislativa.

Roces con legislación relativa a la autonomía municipal.

Consecuencia: Riesgo de parálisis decisonal, conflictos de competencias constitucionales y judicialización de decisiones estratégicas, especialmente en temas polémicos (infraestructura, energía, ordenamiento territorial, autonomía municipal).

### 3.4 Simplificación administrativa insuficientemente definida

Problema: El artículo 7, inciso (j), menciona que la EAE "genera lineamientos y condicionantes estratégicos que deberán ser observados en EIA posteriores" y que "cuando los proyectos sean

coherentes con una política o programa ya evaluado estratégicamente, sus trámites ambientales se vuelven más ágiles".

Sin embargo, no especifica cuánto más ágiles, qué trámites se simplifican, qué plazos se reducen ni qué umbrales determinan la coherencia.

Consecuencia: Sin compensación clara en simplificación de EIA, la EAE será percibida como carga adicional sin beneficio de eficiencia, generando resistencia de sectores productivos e instituciones ejecutoras.

### 3.5 Gradualidad no contemplada

Problema: La ley entra en vigencia de forma inmediata sin contemplar período de transición, pilotaje, capacitación previa ni priorización de sectores estratégicos para implementación gradual.

Consecuencia: Implementación improvisada, curva de aprendizaje institucional y ciudadana sin acompañamiento técnico, y riesgo de fracaso en primeras experiencias que desmotive continuidad.

## IV. Recomendaciones técnicas

Desde la perspectiva de la Vicerrectoría de Planificación de la UNED, se recomienda emitir criterio condicionado al proyecto de ley, con base en las siguientes mejoras técnicas:

### 4.1 Gradualidad y priorización

Modificar artículo 5: Establecer por reglamento una lista inicial de políticas, planes y programas obligatorios de EAE durante los primeros cinco años (energía, transporte, ordenamiento territorial, gestión integral del recurso hídrico, política portuaria y aeroportuaria, desarrollo turístico estratégico, conservación y restauración de ecosistemas).

Escalamiento progresivo: Ampliar gradualmente el universo de proyectos, planes y programas sujetos a EAE según capacidades técnicas instaladas, recursos disponibles y lecciones aprendidas en las primeras experiencias.

Programa piloto: Establecer un programa piloto de tres años con 3-5 casos estratégicos que permitan validar metodología, ajustar procedimientos y generar capacidades antes de la obligatoriedad general.

### 4.2 Recursos y fortalecimiento institucional

Agregar capítulo nuevo: "Capítulo de Recursos y Fortalecimiento Institucional" que establezca:

- Metas mínimas de contratación de personal técnico especializado en Mideplan (Unidad de EAE) y Setena (reforzamiento de capacidades)
- Presupuesto incremental anual con fuente de financiamiento identificada

- Desarrollo de plataforma digital nacional de planificación estratégica y EAE (repositorios, tableros, sistemas de información)
  - Programa de fortalecimiento de capacidades en gobiernos locales con acompañamiento técnico
  - Fondo competitivo para investigación universitaria en metodologías de EAE y evaluación de políticas públicas
  - Incentivos para la participación de instituciones contrapartes y ciudadanas (ej. Universidades públicas).
- Alianzas estratégicas: Establecer convenios con universidades públicas (UNED, UCR, UNA, ITCR, UTN) para soporte técnico, formación y evaluación.

#### 4.3 Simplificación administrativa compensatoria

Modificar artículo 7, inciso (j): Definir con precisión los mecanismos de simplificación de EIA cuando exista EAE previa:

- Reducción de al menos 40% en plazos de tramitación de EIA para proyectos coherentes con proyectos, planes y programas evaluados estratégicamente
- Exoneración de estudios ya realizados a nivel estratégico (línea base socioambiental regional, análisis de alternativas de localización, evaluación de efectos acumulativos)
- Lista positiva de proyectos que no requieren EIA si cumplen lineamientos de EAE aprobada
- Umbrales y criterios objetivos de coherencia con EAE

Objetivo: Garantizar que la EAE no solo agrega un paso más, sino que agiliza y ordena procesos posteriores, generando eficiencia administrativa neta.

#### 4.4 Mecanismos de flexibilidad y seguridad jurídica

Modificar artículo 9: Precisar alcances del carácter vinculante del Informe de Sostenibilidad:

- El Informe de Sostenibilidad será vinculante en cuanto a la obligación del órgano proponente de considerar sus recomendaciones y justificar razonadamente cualquier desviación
- Las recomendaciones adoptadas por consenso mayoritario en el Comité Participativo deberán ser incorporadas o motivadamente descartadas con justificación técnica y jurídica publicada
- Establecer instancia de segunda revisión (Comisión Técnica Interinstitucional) para resolver conflictos entre resultados de EAE y decisiones políticas legítimas
- Garantizar que el carácter vinculante no impida ajustes por nueva evidencia científica, cambios de contexto o decisiones democráticas de la Asamblea Legislativa debidamente fundamentadas

Objetivo: Equilibrar peso de la participación ciudadana con seguridad jurídica, flexibilidad adaptativa y respeto a competencias constitucionales.

#### 4.5 Evaluación y mejora continua

Agregar artículo nuevo: "Evaluación de la aplicación de la ley":

- Evaluación independiente a cargo de universidades públicas cada tres años sobre efectividad, eficiencia, tiempos, costos, conflictividad y cumplimiento de objetivos de la EAE
- Ajustes metodológicos basados en evidencia sin requerir reforma legislativa
- Rendición de cuentas pública con indicadores de seguimiento del tablero nacional de planificación estratégica
- Mecanismos de retroalimentación ciudadana y sectorial para mejora continua

#### 4.6. Precisión conceptual y salvaguarda ambiental

Garantizar que el proyecto de ley utilice conceptos y definiciones claras, adecuadas y coherentes con convenciones, legislaciones y estándares nacionales e internacionales adecuados para evitar confusión, inexactitudes, sesgos o equívocos que pongan en riesgo la cultura ambiental y las tendencias que han caracterizado a Costa Rica y su liderazgo en temas ambientales y de conservación.

#### V. Conclusiones

El Proyecto de Ley N.º 25249 representa una oportunidad histórica para complementar el Sistema Nacional de Planificación de Costa Rica, superar el cortoplacismo de ciclos políticos de cuatro años y consolidar una visión de desarrollo sustentable con continuidad de largo plazo, participación ciudadana efectiva y coherencia interinstitucional.

Desde la perspectiva técnica universitaria, el proyecto tiene méritos, se fundamenta en experiencias internacionales exitosas y responde a una necesidad real del país. Sin embargo, su viabilidad práctica depende críticamente de ajustes en diferentes dimensiones: conceptualización teórica, alineamientos con estándares internacionales, gradualidad de implementación, financiamientos, recursos y competencias institucionales, alcances de obligatoriedad, mecanismos de simplificación administrativa para garantizar su efectividad, de mecanismos de flexibilidad y seguridad jurídica, y evaluación continua, traslape interinstitucionales, y salvaguarda de la tradición ambiental y conservacionista de Costa Rica.

La UNED, en su rol de universidad pública con vocación territorial, experiencia en planificación estratégica y compromiso con desarrollo sostenible, puede y debe aportar capacidades académicas, técnicas y formativas esenciales para la implementación exitosa de esta ley.

(...)"

Quiero adelantarme aquí un poquito y decir que, dentro de la discusión que tuvimos en la comisión, vimos todas las cosas positivas y el excelente trabajo que hizo la Vicerrectoría de Planificación, pero tenemos la suspicacia, porque la ley como que obliga y mete a las universidades dentro de eso, entonces dijimos, ¡no un momentito!, ósea, esto viola la autonomía universitaria y también, ahora se puede profundizar un poco, pero no obliga a las distintas propuesta actuales, bueno como también lo dice ahí, a saber qué es exactamente lo que quieren en

cada uno de estos campos, sobre todo el ambiental y muchos otros, que al final nos obligarían a aceptar. Entonces en esta parte se le solicito a jurídicos, para ver como estábamos con la autonomía Universitaria. Y dice:

“Asesoría Jurídica del Consejo Universitario:

“(…)

El proyecto que se analiza propone la creación de un sistema obligatorio de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para políticas, planes y programas estratégicos. Dentro de la exposición de motivos se cita lo siguiente:

“La planificación estratégica a nivel nacional constituye un pilar fundamental para orientar el desarrollo económico, social y ambiental de un país en el mediano y largo plazo. En este contexto, la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) se ha consolidado como una herramienta indispensable para garantizar que las decisiones de política y planificación no se limiten a resolver necesidades inmediatas, sino que también consideren sus impactos acumulativos y su contribución al bienestar de las generaciones futuras.

La EAE se diferencia de los estudios de impacto ambiental tradicionales, ya que no se centra únicamente en proyectos específicos, sino en planes, políticas y programas a nivel nacional, regional y local. De esta manera, permite integrar de forma preventiva y transversal las consideraciones ambientales y sociales en la toma de decisiones, asegurando que cada acción pública o privada esté alineada con un modelo de desarrollo sustentable.

La experiencia internacional demuestra que los países que han adoptado la EAE como parte de su marco de planificación han logrado una mayor coherencia entre sus objetivos de desarrollo económico y sus compromisos ambientales, al tiempo que fortalecen la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública. (...)

Uno de los mayores problemas estructurales que enfrenta Costa Rica en materia de desarrollo es la ausencia de una planificación estratégica sostenida en el tiempo. La planificación que existe hoy se encuentra casi totalmente supeditada a los ciclos políticos, que duran únicamente cuatro años. Este corto horizonte genera que los planes nacionales de desarrollo se diseñen, ejecuten y evalúen bajo una lógica electoral y no bajo una visión de país a largo plazo. (...)

Mientras no se introduzca un verdadero sistema de planificación estratégica, basado en diagnósticos técnicos, consensos nacionales y mecanismos de continuidad más allá de los ciclos políticos, el país seguirá improvisando su rumbo cada cuatro años, sin alcanzar una visión de futuro clara y compartida, tal y como lo ha hecho en al menos los últimos 45 años. (...)

En este contexto, el país posee hoy todas las condiciones necesarias para dar un paso hacia un nuevo modelo de toma de decisiones estratégicas: la Planificación Estratégica Nacional sustentada en la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE). Esta herramienta ofrece la posibilidad de establecer una planificación de mediano y largo plazo, coherente con los objetivos de desarrollo sustentable y diseñada para involucrar activamente a todos los sectores de la sociedad costarricense. (...)

## Análisis jurídico.

El proyecto de ley no plantea un problema en sí mismo porque ciertamente la planificación nacional es un tema que requiere especial atención por el bien del país. Sin embargo, la propuesta plantea un sistema nacional del Poder Ejecutivo y al que las universidades quedan sometidas jerárquicamente, lo que genera una clara inconstitucionalidad por violación a la autonomía universitaria dispuesta en los artículos 84 y 85 de la Constitución Política. Esta autonomía procura, desde su inclusión, que no se propicie por ninguna circunstancia un sometimiento de las universidades públicas al Poder Ejecutivo, con el claro fin de evitar la intromisión de la política en el libre pensamiento que promueven las universidades públicas, pero también para evitar que sirva como instrumento de persuasión por razones financieras.

Hay varios aspectos relevantes en el proyecto que deben revisarse:

La redacción del artículo 5 establece la aplicación obligatoria de la Evaluación Ambiental Estratégica a toda política, plan o programa considerado estratégico, con lo cual, se debe aclarar que no aplica a las universidades públicas.

La redacción del artículo 2 indica que aplica a decisiones con impacto nacional o regional por lo que también se debe aclarar la exclusión de las universidades públicas para evitar que se de esa intromisión.

La redacción del rol de Mideplan y Setena en el artículo 2.2 que indica que ambas entidades dan un “visto bueno de proceso” antes de aprobar políticas o planes. Esto resulta inaplicable a las universidades porque de mantenerse esa redacción se generaría una tutela improcedente e inconstitucional del Poder Ejecutivo sobre las universidades.

Por las razones expuesta, y para que no se dé una inconstitucionalidad con esta redacción debe aclararse que

1. Las universidades no están subordinadas al sistema de planificación.
2. Su participación en procesos de planificación estratégica es:
  - voluntaria
  - cooperativa
  - no jerárquica
3. Las universidades pueden:

- realizar investigaciones
- emitir criterios técnicos
- participar en comités

pero no someter sus decisiones institucionales a aprobación de Mideplan o Setena.

Para tener mayor claridad sobre estos aspectos, nos permitimos transcribir los artículos 84 y 85 de la Constitución Política:

*“ARTÍCULO 84.- La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica. El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación. (el resaltado no es del original)*

*ARTÍCULO 85.- El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones.*

*Además, mantendrá -con las rentas actuales y con otras que sean necesarias- un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal. El Banco Central de Costa Rica administrará ese fondo y, cada mes, o pondrá en dozavos, a la orden de las citadas instituciones, según la distribución que determine el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal. Las rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crean, simultáneamente, otras mejoras que las sustituyan.*

*El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal preparará un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente.*

*Ese plan deberá concluirse, a más tardar, el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmediato siguiente. En él se incluirán, tanto los egresos de operación como los egresos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artículo.*

*El Poder Ejecutivo incluirá, en el presupuesto ordinario de egresos de la República, la partida correspondiente,*

*señalada en el plan, ajustada de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda. Cualquier diferendo que surja, respecto a la aprobación del monto presupuestario del plan nacional de Educación Superior Estatal, será resuelto por la Asamblea Legislativa.”*

Asimismo, de relevancia para el tema considero que se mencione el espíritu del legislador constituyente al momento de otorgar a las universidades públicas esta capacidad de autonomía especial y diferente mediante el siguiente texto:

*“... La garantía constitucional de autonomía económica universitaria*

*El constituyente originario dotó a las universidades públicas de autonomía económica, conforme se señala en las citas de Actas de la Asamblea Nacional Constituyente:*

*“El Licenciado ACOSTA JIMÉNEZ recordó que en la obra del profesor don Luis Galdámez, (...) que mientras no se le crearan a la Universidad rentas propias no se podía hablar de una verdadera autonomía universitaria.” (Acta 139 Tomo III, p.5)*

*“Artículo 4º– Se continuó en la discusión del capítulo de la Educación y la Cultura.1 El Representante BAUDRIT SOLERA continuó en su exposición (...) En cuanto a la autonomía económica, la Carta del 71 habla de dotar a nuestra Universidad de las rentas necesarias para su sostenimiento. Sin embargo, ha sido necesario acudir al sistema de subsidios por parte del Estado. El procedimiento es peligroso. En el futuro cualquier gobernante, por un motivo u otro, empeñado en que desaparezca la Universidad, podrá reducir el auxilio económico del Estado o bien suspenderlo del todo. De ahí el empeño que han sostenido para fijar en la Constitución la obligación del Estado de otorgar a la Universidad un subsidio anual no menor del 10% del total de gastos del Ministerio de Educación.” (Acta 154 Tomo III, p.310 a 312).*

*“Se continuó en la discusión del grupo de mociones presentadas por los representantes BAUDRIT SOLERA y compañeros (...) Lo que perseguimos es evitarle a la Universidad la amenaza de futuros Congresos movidos por intereses politiqueros (...) Quién nos asegura que en el futuro no podría presentarse una situación parecida? Precisamente para evitar que esto pueda llegar a presentarse, es necesario, indispensable, dotar a la Universidad de Costa Rica de una auténtica Independencia administrativa, docente y económica” (Acta 160, 4/X/1949, tomo II, pág. 387 a 395).*

*“El Licenciado ARROYO expuso las razones que lo llevan a estar de acuerdo con la tesis planteada. Indicó que consideraba necesario darle a la Universidad una autonomía económica efectiva, aunque la medida que se propone no sea muy técnica, para obligar a los*

*gobiernos a respetarla. Añadió que estaba seguro que en todo tiempo, tanto la enseñanza primaria como la secundaria contarían con todo el apoyo del Estado. No se puede afirmar otro tanto de la Universidad, que está expuesta a una serie de peligros. De ahí que es urgente rodearla de toda clase de garantías, para que no dependa de ninguna fuerza política. La autonomía económica es vital para la Universidad, que de otra manera no podría cumplir su alta misión. El Diputado ROJAS VARGAS también se manifestó (...) Si la Universidad no cuenta con una base económica firme, su independencia será un mito.” (Acta 160, 4/X/1949, tomo II, pág. 396)*

*“El representante Fournier también se manifestó (...) no es posible condenar a nuestra universidad a acudir año con año a los políticos, en demanda de sus rentas si así fuera, la estaríamos condenando a una asfixia segura, ya que, al no contar con la autonomía económica indispensable, la universidad estará a merced de los políticos, según los satisfaga o no el ambiente universitario. En esta situación, preferible sería cerrarla, si va a estar a merced de los vaivenes de la politiquería.” (Acta 160, 4/X/1949, tomo II, pág. 397). (Texto tomado de la Propuesta de las universidades públicas y el Conare para la negociación del FEES 2026, Comisión de Enlace 17 de junio de 2025 páginas 4-5)*

La autonomía universitaria también ha sido ya ratificada en diversas oportunidades por la Sala Constitucional que, como garante de constitucionalidad, ha dispuesto que las universidades no pueden estar sometidas a la rectoría del Poder Ejecutivo. En el texto propuesto, salvo que se haga la excepción expresa y se excluya a las universidades de su aplicación, se estaría sometiendo la actuación universitaria al Poder Ejecutivo por lo que resulta claramente inconstitucional.

*“Conforme lo dispone el artículo 84 de la Constitución Política, las Universidades del Estado están dotadas de independencia para el desempeño de sus funciones y de capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Esa autonomía, que ha sido clasificada como especial, es completa y por esto, distinta de la del resto de los entes descentralizados en nuestro ordenamiento jurídico (regulados principalmente en otra parte de la Carta Política: artículos 188 y 190), y significa, para empezar con una parte de sus aspectos más importantes, que aquéllas están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía, que cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado; que pueden autodeterminarse, en el sentido de que están posibilitadas para establecer sus planes,*

*programas, presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio.(...)"* (los resaltado no son del original) (Véase el Voto 1313-93 trece horas cincuenta y cuatro minutos del veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres de la Sala Constitucional)

La planificación de las universidades públicas en Costa Rica se sustenta en el marco constitucional establecido en el artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica, el cual garantiza su financiamiento y reconoce su autonomía, orientando su quehacer estratégico en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND). En este contexto, la formulación institucional toma en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo vigente, asegurando alineación con las prioridades país, y se operacionaliza mediante el Modelo de Planificación Institucional, que incluye los Lineamientos de Política Institucional, que traducen dichos mandatos en directrices estratégicas propias. A partir de estos insumos, se estructura el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), como instrumento rector que integra visión, objetivos, metas e indicadores, permitiendo una gestión coherente, evaluable y orientada a resultados, en resguardo de la autonomía universitaria y la Ley de Creación de la UNED, Ley N° 6044 y con una contribución efectiva al desarrollo económico y social del país.

Lo expuesto alerta sobre la necesidad de que se haga la exclusión de esta normativa para las universidades públicas, con la aclaración desde ahora, de que, de continuarse con su tramitación, las universidades se verán en la obligación de plantear la nulidad de la misma por la inconstitucionalidad aquí advertida.

No obstante, lo anterior no excluye la apertura que tenemos las universidades públicas de trabajar con los gobiernos de turno en los procesos de planificación y sus distintas metodologías, la información científica que se necesite, la construcción de una visión país y la colaboración para ejecutar la docencia, la investigación o la extensión que se requiera para llevar adelante esa visión país, siempre respetando la autonomía universitaria garantizada constitucionalmente.

Por todo lo anterior, se recomienda no apoyar el proyecto de ley por tener roces de constitucionalidad al invadir la autonomía constitucional de las universidades públicas garantizada mediante los artículos 84 y 85 de la Constitución Política. La inconstitucionalidad de esta propuesta queda a salvo si se incluye una redacción concreta que excluya expresamente a las universidades estatales de la aplicación del texto propuesto."

## ACUERDO FIRME”

Bueno, como les decía anteriormente, fue una discusión y nos tomamos el tiempo porque efectivamente la ley parece bonita, pero, o sea, es mi opinión personal, es que nos querían, quieren hacer una ley sobre lo que ya existe, que como bien lo dice ahí la vicerrectoría de planificación, está bien, pero amarra, amarra todo, pero como que no toma en cuenta todo lo que ya existe, eso es lo primero. Mi opinión personal es que en el fondo nos querían amarrar a todos con esta ley y entonces, ahí es donde el asunto se puso ilegal, inconstitucional. Y esa es la propuesta que nosotros hacemos como comisión. Y ya llegó Greivin, que es el coordinador de dicha comisión y bueno.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Anabelle por la lectura del documento, del criterio que es bastante extenso. Don Greivin tiene la palabra.

GREIVIN SOLÍS: Gracias. Muchas gracias doña Anabelle por continuar con la lectura. Y ahí me disculpan, creo que tengo problemas con la UPS que no me está soportando cuando se va la luz, pero todo bien.

Y continuando con el análisis que mencionaba doña Anabelle, sí, digamos la idea de la ley inicialmente es muy buena, verdad, es incorporar el tema de la evaluación ambiental estratégica en los procesos de planificación. Pero leyendo y analizando parte de la experiencia que hemos adquirido en la comisión, encontramos ese elemento, que estaba supeditando este tema de la planificación a nivel nacional, a través de MIDEPLAN, entonces es una obligación más que todo. Por eso se hace esta salvedad con el tema de constitucional, donde nosotros podemos participar y demás, pero no estamos supeditados a MIDEPLAN en elementos de planificación y cualquier otro. Entonces sí era importante mencionar este tema y por eso el criterio,

Además, de agradecer a la Vicerrectoría de Planificación y a todo su equipo por la elaboración de este criterio, que de una vez nos facilitó mucho el proceso, ya que hicieron de una vez hicieron consultas con otras instancias a nivel institucional para elaborar un criterio consolidado este en esta temática. Y ellos también hacen salvedades sobre diferentes aspectos que se pueden mejorar desde de este proyecto de ley. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias a don Greivin. Doña Anabelle, levantó la mano.

ANABELLE CASTILLO: Yo quería agregar una cosa en beneficio de la planificación, o sea, la planificación, el señor Rector y yo sabemos, por qué estudiamos lo mismo, la planificación es una cosa muy específica, es decir, y en realidad, digamos, que en estos procesos hay mucha técnica que se puede aplicar y que se puede simplificar. El problema es mucha gente sin formación en la materia que ha llegado ahí a ocupar el puesto, sobre todo el ministerio. El

Ministerio de Planificación, fue cayendo, yo creo que casi en la nada y luego enredan.

Yo recuerdo cuando estuve, un periodo corto ahí que estuve en el ejecutivo, que nos ponían a planear hasta el número de hojas que nosotros íbamos a necesitar de papel, cuánto papel bond, yo decía, pero qué es esta locura, detestaba la planificación porque eran unas cosas, unos sin sentidos. Entonces, diay, ¿yo no sé?, me imagino que a cada quien que llega ahí quiere hacer algún aporte y bien intencionado, pero al final esto es un conjunto de cosas, verdad. Yo creo que incluso para la redacción de esta ley, si es que se necesita ley, porque muchas veces es una técnica de planificación y que podría estar cambiando, que también, la ley debería ser un poco más general y orientar. Pero nos debieron llamar como universidades, yo creo que tal vez incluso la Vicerrectoría de Planificación, como ahí se establece, podría dar mejores aportes y hacer una cosa más sencilla.

Parte de la problemática del enfoque neoliberal, es que nos guio a los países por prácticamente decir que la planificación no servía, que la planificación era mala y entonces el mercado y la mano invisible del mercado es la que guiaba todo. Lo cual, ni existe mercado, porque los mercados no existen, o sea, ¿eso donde se da?, ¿qué me muestre en algún lado?, verdad, seguro en la Inglaterra de Adam Smith y no sé quién más. Pero en la actualidad ese es un instrumento de cuando se quieren beneficiar a algunas cosas, algunos proyectos.

Y la planificación pues se olvidó y efectivamente, pero a esto hay que darle más pensamiento, o sea, qué puede ser estratégico, ¿cuál es el rol de los partidos políticos en esto?, porque yo creo que en los ochenta llevábamos más o menos encaminado y eso se desvió y se hizo un enredo. ¿cuál es el rol de los partidos políticos?, porque entonces lo que tendrían que ofrecer es el cumplimiento de ciertos proyectos y agregar algunos proyectos más durante una campaña política, que es que eso también es importante.

Pero bueno, como intención general, vamos a ver, si lo que quieren es realmente reorganizar esto, pues bueno, las universidades y la Vicerrectoría de Planificación aquí tendría muchísimo que decir y se podría hacer un buen proyecto. Si lo que quieren es, mediante una ley, obligar a todo el mundo a cumplir con ciertos lineamientos, que no se saben a favor de quién pueden estar, pues eso está terrible. Y yo le veo mucho de esas intenciones en esto. ¿No sé si tal vez estoy equivocada?, y con lo cual, bueno, sería maravilloso que estuviera equivocada, pero en todo caso, eso es lo que pasa. O sea, sí, claro, las universidades podremos decir mucho, tanto en la formulación de la ley como en posteriormente sobre la planificación, pero tenemos que tener una visión independiente para poder realmente guiar al país, para tener una planificación estratégica que realmente nos favorece. Y yo sí creo que es algo que está haciendo falta.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Anabelle, también por estas reflexiones adicionales a toda la discusión y criterio que estaríamos enviando a la Asamblea Legislativa.

¿Sí hay alguna participación adicional?, si no hay, entonces sometemos a votación y aprobación el dictamen leído de la Comisión de Proyectos de Ley.

Muchas gracias, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 1)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 043-2026, Art. V, inciso 1), celebrada el 13 de mayo del 2026 (CU.CPL-2026-028), referente a criterio sobre el Proyecto de Ley “LEY DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE COSTA RICA”, Expediente N° 25.249**
- 2. Que, la Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar criterio sobre el Proyecto de Ley “LEY DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE COSTA RICA”, Expediente N° 25.249, (REF: CU-194-2026).**
- 3. El oficio VP-020-2026 del 13 de marzo, 2026, suscrito por el señor José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación, en el que, emite criterio técnico del Proyecto de Ley Expediente N° 25.249 (REF: CU-245-2026), elaborado por el equipo de trabajo políticas VIPLAN, el señor Maynor Barrientos Amador y la señora Vilma Peña Vargas, con apoyo especializado de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, (ECEN), los señores Ronald Sequeira Salazar, director de la ECEN y coordinador de la Comisión Especial integrada por los señores Marlon Salazar Chacón, encargado del Programa de Manejo de Recursos Naturales, Allan Fernández Hernández, encargado de Cátedra de Políticas de Conservación, Óscar Chacón Chavarría, del Centro de Educación Ambiental, Orlando Amaris Cervantes, del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), y las señoras Adriana Villalobos Araya, del Centro de Educación Ambiental, Eva Carazo Vargas, del CICDE y Rosibel Víquez Abarca, del CICDE.**

4. **La visita realizada por el señor José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación, a la Comisión de Proyectos de Ley en sesión 039-2026 celebrada el 23 de marzo, 2026, referente al criterio técnico (REF: CU-245-2026) del Proyecto de Ley “LEY DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE COSTA RICA”, Expediente N° 25.249, citado en el considerando dos del presente acuerdo. (Transcrito en la minuta 039-2026 celebrada el 23 de marzo, 2026, de la Comisión de Proyectos de Ley)**
5. **El oficio AJCU-2026-023 del 06 de abril, 2026, suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que, emite criterio técnico del Proyecto de Ley N° 25.249 (REF: CU-309-2026).**
6. **El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Proyectos de Ley en sesiones 039-2026, 040-2026, 042-2026, 043-2026, celebradas respectivamente el 23 de marzo, 08 de abril, 06 y 13 de mayo, 2026.**

#### **SE ACUERDA:**

**Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, que la Universidad Estatal a Distancia (UNED), no objeta el Proyecto de Ley “LEY DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE COSTA RICA”, Expediente N° 25.249. Lo anterior, siempre que no se vulnere la autonomía universitaria; por ende, se solicita la exclusión expresa de las universidades estatales en el texto del proyecto, así como la incorporación de las observaciones y recomendaciones detalladas en los siguientes criterios técnicos:**

#### **Vicerrectoría de Planificación:**

**“(…)**

**I. Contexto del proyecto de ley**

**1.1 Diagnóstico y justificación**

**El proyecto parte de un diagnóstico acertado: Costa Rica carece de planificación estratégica de mediano y largo plazo, supeditando el desarrollo nacional a ciclos políticos de cuatro años sin continuidad entre administraciones. La Ley 5525 de 1974 estableció un Sistema Nacional de**

Planificación que, si bien sentó bases conceptuales, no ha logrado consolidar una visión de país más allá del cortoplacismo electoral.

La propuesta introduce la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) como herramienta preventiva para integrar consideraciones ambientales, sociales y económicas en la formulación de políticas, planes y programas, diferenciándose de las Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) de proyectos específicos. Se fundamenta en experiencias internacionales de Japón, China, Finlandia, Países Bajos y Suiza, donde la EAE ha fortalecido coherencia de políticas, legitimidad ciudadana y eficiencia en la asignación de recursos.

Sí se puede justificar, pero no sobre esas premisas en su forma absoluta. El proyecto sí tiene una racionalidad institucional atendible porque intenta convertir la EAE en un instrumento general para políticas, planes y programas estratégicos, y articularla con la planificación nacional y la EIA. Pero el diagnóstico que usa está sobredicho: Costa Rica no carece por completo de planificación de largo plazo, ni depende exclusivamente de los EIA. Lo correcto sería decir que Costa Rica tiene planificación de largo plazo fragmentada, débilmente vinculante y muy expuesta al ciclo político, y que su evaluación ambiental estratégica existe de manera parcial, sobre todo en ordenamiento territorial, pero no como exigencia general y robusta para toda política pública estratégica. (mideplan.go.cr)

Costa Rica tiene un Sistema Nacional de Planificación bajo la Ley 5525; MIDEPLAN lo presenta como la columna vertebral del sector público y señala que vincula prospectiva, programación, presupuestación, ejecución y evaluación. Además, el propio MIDEPLAN reconoce hoy al PEN 2050 como el principal instrumento de planificación de largo plazo, mientras que el PNDIP sigue siendo el marco orientador de gobierno para un período de cuatro años y debe guardar congruencia con ese plan estratégico. A eso se agregan otros instrumentos de horizonte largo, como el Plan Nacional de Descarbonización al 2050, la Política Nacional de Ordenamiento Territorial 2012-2040 y planes regionales con horizonte 2030. (mideplan.go.cr).

La planificación efectiva sigue muy atada al ciclo de gobierno. Aunque existen instrumentos de largo plazo, el

dispositivo operativo central del gobierno sigue siendo el PNDIP cuatrienal, y la literatura costarricense ha señalado justamente ese problema: la planificación pública se apoya en normas y prácticas que privilegian horizontes de 3 a 4 años. En ese sentido, el proyecto acierta en identificar un problema real de continuidad, aunque exagera al hablar de ausencia casi total. (mideplan.go.cr).

La Ley Orgánica del Ambiente sí coloca a la EIA como requisito para actividades, obras o proyectos que alteren o destruyan elementos del ambiente. Ese es el núcleo clásico del sistema. Pero Costa Rica ya cuenta además con regulación para introducir la variable ambiental en planes de ordenamiento territorial, hoy mediante el Decreto 44710-MINAE, vigente desde agosto de 2025, y SETENA tiene un Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica dedicado a esos instrumentos territoriales. O sea: no es cierto que el país solo conozca la lógica del EIA de proyecto. (Procuraduría General de la República).

## 1.2 Oportunidad histórica

El proyecto identifica correctamente una oportunidad histórica: Costa Rica cuenta con capital humano calificado, cultura democrática, institucionalidad consolidada (Mideplan, Setena, CCSS, ICE, AyA) y setenta y cinco años de inversión en educación pública desde la abolición del ejército en 1949. Sin embargo, esta capacidad ciudadana ha sido sub-aprovechada, limitando la participación social al voto cuatrienal.

## II. Fortalezas técnicas del proyecto

### 2.1 Marco conceptual robusto

- Complementa el Sistema Nacional de Planificación mediante integración explícita de EAE, alineándose con la función rectora de Mideplan en planificación estratégica nacional y regional.
- Define conceptos tales como: EAE, Informe de Sostenibilidad, Comité Participativo de EAE, deliberación representativa, jerarquía de mitigación (evitar–minimizar–compensar).
- Establece principios rectores: participación ciudadana efectiva, transparencia, prevención, continuidad más allá

de ciclos políticos, sustentabilidad, responsabilidad intergeneracional y coordinación interinstitucional.

## 2.2 Articulación institucional

- Articula roles de Mideplan (coordinación estratégica), Setena (garantía metodológica-ambiental) y órganos sectoriales sin crear nuevas instituciones, aprovechando capacidades existentes.
- Reconoce el marco legal vigente de la Ley Orgánica del Ambiente (7554), el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y la función de Setena en evaluación ambiental.
- Introduce figura de facilitación independiente y Comité Participativo de EAE como mecanismos de deliberación representativa, transparencia y trazabilidad.

## 2.3 Procedimiento estructurado

El proyecto define un procedimiento paso a paso para EAE a nivel nacional y municipal:

1. Aviso de inicio y términos de referencia (scoping)
2. Documento técnico base con diagnóstico, alternativas y escenarios
3. Línea base socioambiental y análisis de riesgos
4. Evaluación de alternativas con jerarquía de mitigación
5. Participación deliberativa mediante Comité Participativo
6. Matriz de sostenibilidad e indicadores verificables
7. Informe de Sostenibilidad con consensos y disensos razonados
8. Visto bueno procedimental de Mideplan/Setena
9. Aprobación formal y publicación con tablero de seguimiento
10. Enlace con EIA de proyectos específicos

## 2.4 Componente participativo innovador

- Crea Política Nacional de Participación Estratégica con estándares metodológicos, recursos presupuestarios asignados y programa de fortalecimiento de capacidades ciudadanas.
- Establece mecanismos de representatividad (territorial, sectorial, etaria, de género) y salvaguardas de integridad (declaraciones de conflicto de interés, independencia de facilitación).

- Incorpora transparencia activa mediante repositorios públicos, lenguaje claro, materiales accesibles y rendición de cuentas.

### III. Riesgos y debilidades críticas

#### 3.1 Obligatoriedad excesivamente amplia

Problema: El artículo 5 establece obligatoriedad de EAE "a toda política, plan o programa considerado estratégico" en ámbito nacional, regional y local, sin análisis de impacto administrativo ni cuantificación de la capacidad real de Mideplan y Setena para procesar este volumen de procesos.

El artículo 6 define criterios tan amplios (alcance nacional/interregional, impactos territoriales significativos, movilización considerable de recursos públicos, potencial de conflictos socioambientales, coordinación interinstitucional compleja, efectos acumulativos) que prácticamente todo plan sectorial y programa de inversión pública quedaría sujeto a EAE.

Consecuencia: Riesgo de colapso administrativo en instituciones rectoras, aumento exponencial de tiempos de trámite y percepción de la EAE como "filtro burocrático adicional" en lugar de herramienta de planificación eficiente.

Evidencia: La Setena ya enfrenta rezagos en la evaluación de proyectos específicos bajo el actual marco reglamentario (Decreto 31849-MINAE-S y Decreto 41831-MINAE). Ampliar la obligatoriedad a nivel estratégico sin reforzar capacidades profundizaría la saturación.

#### 3.2 Ausencia de recursos y financiamiento

Problema: El proyecto no cuantifica costos de implementación ni contempla financiamiento incremental para:

- Plazas técnicas especializadas en EAE en Mideplan, Setena y gobiernos locales
- Sistemas de información, plataformas digitales, repositorios abiertos y tableros de seguimiento

- Contratación de facilitación independiente en múltiples procesos simultáneos
- Programa de fortalecimiento de capacidades ciudadanas e institucionales
- Investigación científica, modelación de escenarios y análisis costo–beneficio social

Consecuencia: Sin asignación presupuestaria explícita y sin reforzamiento institucional, la ley podría convertirse en letra muerta o generar frustración por expectativas incumplidas.

Precedente: La Ley de Planificación Regional (Ley 5920) y el Subsistema de Planificación Regional han enfrentado históricamente limitaciones presupuestarias que restringen su alcance efectivo.

### 3.3 Carácter vinculante sin mecanismos de flexibilidad

Problema: El artículo 9 establece que el Informe de Sostenibilidad tendrá "carácter vinculante en el proceso de decisión" y el artículo 12 señala que "las recomendaciones adoptadas por consenso deberán ser incorporadas en el Informe de Sostenibilidad y consideradas de manera vinculante o justificadamente razonadas por el órgano proponente".

Si bien el proyecto busca dar peso a la participación ciudadana, no define con precisión los alcances de este carácter vinculante ni establece mecanismos claros de resolución de conflictos cuando existan tensiones entre resultados de la EAE y decisiones políticas legítimas del Poder Ejecutivo o la Asamblea Legislativa.

Roces con legislación relativa a la autonomía municipal.

Consecuencia: Riesgo de parálisis decisonal, conflictos de competencias constitucionales y judicialización de decisiones estratégicas, especialmente en temas polémicos (infraestructura, energía, ordenamiento territorial, autonomía municipal).

### 3.4 Simplificación administrativa insuficientemente definida

Problema: El artículo 7, inciso (j), menciona que la EAE "genera lineamientos y condicionantes estratégicos que deberán ser observados en EIA posteriores" y que "cuando los proyectos sean coherentes con una política o programa ya evaluado estratégicamente, sus trámites ambientales se vuelven más ágiles".

Sin embargo, no especifica cuánto más ágiles, qué trámites se simplifican, qué plazos se reducen ni qué umbrales determinan la coherencia.

Consecuencia: Sin compensación clara en simplificación de EIA, la EAE será percibida como carga adicional sin beneficio de eficiencia, generando resistencia de sectores productivos e instituciones ejecutoras.

### 3.5 Gradualidad no contemplada

Problema: La ley entra en vigencia de forma inmediata sin contemplar período de transición, pilotaje, capacitación previa ni priorización de sectores estratégicos para implementación gradual.

Consecuencia: Implementación improvisada, curva de aprendizaje institucional y ciudadana sin acompañamiento técnico, y riesgo de fracaso en primeras experiencias que desmotive continuidad.

## IV. Recomendaciones técnicas

Desde la perspectiva de la Vicerrectoría de Planificación de la UNED, se recomienda emitir criterio condicionado al proyecto de ley, con base en las siguientes mejoras técnicas:

### 4.1 Gradualidad y priorización

Modificar artículo 5: Establecer por reglamento una lista inicial de políticas, planes y programas obligatorios de EAE durante los primeros cinco años (energía, transporte, ordenamiento territorial, gestión integral del recurso hídrico, política portuaria y aeroportuaria, desarrollo turístico estratégico, conservación y restauración de ecosistemas).

Escalamiento progresivo: Ampliar gradualmente el universo de proyectos, planes y programas sujetos a EAE según capacidades técnicas instaladas, recursos disponibles y lecciones aprendidas en las primeras experiencias.

Programa piloto: Establecer un programa piloto de tres años con 3-5 casos estratégicos que permitan validar metodología, ajustar procedimientos y generar capacidades antes de la obligatoriedad general.

#### 4.2 Recursos y fortalecimiento institucional

Agregar capítulo nuevo: "Capítulo de Recursos y Fortalecimiento Institucional" que establezca:

- Metas mínimas de contratación de personal técnico especializado en Mideplan (Unidad de EAE) y Setena (reforzamiento de capacidades)
- Presupuesto incremental anual con fuente de financiamiento identificada
- Desarrollo de plataforma digital nacional de planificación estratégica y EAE (repositorios, tableros, sistemas de información)
- Programa de fortalecimiento de capacidades en gobiernos locales con acompañamiento técnico
- Fondo competitivo para investigación universitaria en metodologías de EAE y evaluación de políticas públicas
- Incentivos para la participación de instituciones contrapartes y ciudadanas (ej. Universidades públicas).

Alianzas estratégicas: Establecer convenios con universidades públicas (UNED, UCR, UNA, ITCR, UTN) para soporte técnico, formación y evaluación.

#### 4.3 Simplificación administrativa compensatoria

Modificar artículo 7, inciso (j): Definir con precisión los mecanismos de simplificación de EIA cuando exista EAE previa:

- Reducción de al menos 40% en plazos de tramitación de EIA para proyectos coherentes con proyectos, planes y programas evaluados estratégicamente
- Exoneración de estudios ya realizados a nivel estratégico (línea base socioambiental regional, análisis de alternativas de localización, evaluación de efectos acumulativos)

- Lista positiva de proyectos que no requieren EIA si cumplen lineamientos de EAE aprobada
  - Umbrales y criterios objetivos de coherencia con EAE
- Objetivo: Garantizar que la EAE no solo agrega un paso más, sino que agiliza y ordena procesos posteriores, generando eficiencia administrativa neta.

#### 4.4 Mecanismos de flexibilidad y seguridad jurídica

Modificar artículo 9: Precisar alcances del carácter vinculante del Informe de Sostenibilidad:

- El Informe de Sostenibilidad será vinculante en cuanto a la obligación del órgano proponente de considerar sus recomendaciones y justificar razonadamente cualquier desviación
- Las recomendaciones adoptadas por consenso mayoritario en el Comité Participativo deberán ser incorporadas o motivadamente descartadas con justificación técnica y jurídica publicada
- Establecer instancia de segunda revisión (Comisión Técnica Interinstitucional) para resolver conflictos entre resultados de EAE y decisiones políticas legítimas
- Garantizar que el carácter vinculante no impida ajustes por nueva evidencia científica, cambios de contexto o decisiones democráticas de la Asamblea Legislativa debidamente fundamentadas

Objetivo: Equilibrar peso de la participación ciudadana con seguridad jurídica, flexibilidad adaptativa y respeto a competencias constitucionales.

#### 4.5 Evaluación y mejora continua

Agregar artículo nuevo: "Evaluación de la aplicación de la ley":

- Evaluación independiente a cargo de universidades públicas cada tres años sobre efectividad, eficiencia, tiempos, costos, conflictividad y cumplimiento de objetivos de la EAE
- Ajustes metodológicos basados en evidencia sin requerir reforma legislativa
- Rendición de cuentas pública con indicadores de seguimiento del tablero nacional de planificación estratégica

- Mecanismos de retroalimentación ciudadana y sectorial para mejora continua

#### 4.6. Precisión conceptual y salvaguarda ambiental

Garantizar que el proyecto de ley utilice conceptos y definiciones claras, adecuadas y coherentes con convenciones, legislaciones y estándares nacionales e internacionales adecuados para evitar confusión, inexactitudes, sesgos o equívocos que pongan en riesgo la cultura ambiental y las tendencias que han caracterizado a Costa Rica y su liderazgo en temas ambientales y de conservación.

#### V. Conclusiones

El Proyecto de Ley N.º 25249 representa una oportunidad histórica para complementar el Sistema Nacional de Planificación de Costa Rica, superar el cortoplacismo de ciclos políticos de cuatro años y consolidar una visión de desarrollo sustentable con continuidad de largo plazo, participación ciudadana efectiva y coherencia interinstitucional.

Desde la perspectiva técnica universitaria, el proyecto tiene méritos, se fundamenta en experiencias internacionales exitosas y responde a una necesidad real del país. Sin embargo, su viabilidad práctica depende críticamente de ajustes en diferentes dimensiones: conceptualización teórica, alineamientos con estándares internacionales, gradualidad de implementación, financiamientos, recursos y competencias institucionales, alcances de obligatoriedad, mecanismos de simplificación administrativa para garantizar su efectividad, de mecanismos de flexibilidad y seguridad jurídica, y evaluación continua, traslape interinstitucionales, y salvaguarda de la tradición ambiental y conservacionista de Costa Rica.

La UNED, en su rol de universidad pública con vocación territorial, experiencia en planificación estratégica y compromiso con desarrollo sostenible, puede y debe aportar capacidades académicas, técnicas y formativas esenciales para la implementación exitosa de esta ley.

(...)"

## Asesoría Jurídica del Consejo Universitario:

“(…)

El proyecto que se analiza propone la creación de un sistema obligatorio de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para políticas, planes y programas estratégicos. Dentro de la exposición de motivos se cita lo siguiente:

“La planificación estratégica a nivel nacional constituye un pilar fundamental para orientar el desarrollo económico, social y ambiental de un país en el mediano y largo plazo. En este contexto, la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) se ha consolidado como una herramienta indispensable para garantizar que las decisiones de política y planificación no se limiten a resolver necesidades inmediatas, sino que también consideren sus impactos acumulativos y su contribución al bienestar de las generaciones futuras.

La EAE se diferencia de los estudios de impacto ambiental tradicionales, ya que no se centra únicamente en proyectos específicos, sino en planes, políticas y programas a nivel nacional, regional y local. De esta manera, permite integrar de forma preventiva y transversal las consideraciones ambientales y sociales en la toma de decisiones, asegurando que cada acción pública o privada esté alineada con un modelo de desarrollo sustentable.

La experiencia internacional demuestra que los países que han adoptado la EAE como parte de su marco de planificación han logrado una mayor coherencia entre sus objetivos de desarrollo económico y sus compromisos ambientales, al tiempo que fortalecen la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública. (...)

Uno de los mayores problemas estructurales que enfrenta Costa Rica en materia de desarrollo es la ausencia de una planificación estratégica sostenida en el tiempo. La planificación que existe hoy se encuentra casi totalmente supeditada a los ciclos políticos, que duran únicamente cuatro años. Este corto horizonte genera que los planes nacionales de desarrollo se diseñen, ejecuten y evalúen bajo una lógica electoral y no bajo una visión de país a largo plazo. (...)

Mientras no se introduzca un verdadero sistema de planificación estratégica, basado en diagnósticos técnicos, consensos nacionales y mecanismos de continuidad más allá de los ciclos políticos, el país seguirá improvisando su rumbo cada cuatro años, sin alcanzar una visión de futuro clara y compartida, tal y como lo ha hecho en al menos los últimos 45 años. (...)

En este contexto, el país posee hoy todas las condiciones necesarias para dar un paso hacia un nuevo modelo de toma de decisiones estratégicas: la Planificación Estratégica Nacional sustentada en la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE). Esta herramienta ofrece la posibilidad de establecer una planificación de mediano y largo plazo, coherente con los objetivos de desarrollo sustentable y diseñada para involucrar activamente a todos los sectores de la sociedad costarricense. (...)"

### **Análisis jurídico.**

El proyecto de ley no plantea un problema en sí mismo porque ciertamente la planificación nacional es un tema que requiere especial atención por el bien del país. Sin embargo, la propuesta plantea un sistema nacional del Poder Ejecutivo y al que las universidades quedan sometidas jerárquicamente, lo que genera una clara inconstitucionalidad por violación a la autonomía universitaria dispuesta en los artículos 84 y 85 de la Constitución Política. Esta autonomía procura, desde su inclusión, que no se propicie por ninguna circunstancia un sometimiento de las universidades públicas al Poder Ejecutivo, con el claro fin de evitar la intromisión de la política en el libre pensamiento que promueven las universidades públicas, pero también para evitar que sirva como instrumento de persuasión por razones financieras.

Hay varios aspectos relevantes en el proyecto que deben revisarse:

La redacción del artículo 5 establece la aplicación obligatoria de la Evaluación Ambiental Estratégica a toda política, plan o programa considerado estratégico, con lo cual, se debe aclarar que no aplica a las universidades públicas.

La redacción del artículo 2 indica que aplica a decisiones con impacto nacional o regional por lo que también se debe aclarar la exclusión de las universidades públicas para evitar que se de esa intromisión.

La redacción del rol de Mideplan y Setena en el artículo 2.2 que indica que ambas entidades dan un "visto bueno de proceso" antes de aprobar políticas o planes. Esto resulta inaplicable a las universidades porque de mantenerse esa redacción se generaría una tutela improcedente e inconstitucional del Poder Ejecutivo sobre las universidades.

Por las razones expuesta, y para que no se dé una inconstitucionalidad con esta redacción debe aclararse que

1. Las universidades no están subordinadas al sistema de planificación.
2. Su participación en procesos de planificación estratégica es:
  - voluntaria
  - cooperativa
  - no jerárquica
3. Las universidades pueden:
  - realizar investigaciones
  - emitir criterios técnicos
  - participar en comités

pero no someter sus decisiones institucionales a aprobación de Mideplan o Setena.

Para tener mayor claridad sobre estos aspectos, nos permitimos transcribir los artículos 84 y 85 de la Constitución Política:

*“ARTÍCULO 84.- La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de **plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios**. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica. El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación. (el resaltado no es del original)*

*ARTÍCULO 85.- El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones.*

*Además, mantendrá -con las rentas actuales y con otras que sean necesarias- un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal. El Banco Central de Costa Rica administrará ese fondo y, cada mes, o pondrá en dozavos, a la orden de las citadas instituciones, según la distribución que determine el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal. Las rentas de ese fondo especial no podrán ser*

*abolidas ni disminuidas, si no se crean, simultáneamente, otras mejoras que las sustituyan.*

*El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal preparará un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente.*

*Ese plan deberá concluirse, a más tardar, el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmediato siguiente. En él se incluirán, tanto los egresos de operación como los egresos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artículo.*

*El Poder Ejecutivo incluirá, en el presupuesto ordinario de egresos de la República, la partida correspondiente, señalada en el plan, ajustada de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda.*

*Cualquier diferendo que surja, respecto a la aprobación del monto presupuestario del plan nacional de Educación Superior Estatal, será resuelto por la Asamblea Legislativa.”*

Asimismo, de relevancia para el tema, se menciona el espíritu del legislador constituyente al momento de otorgar a las universidades públicas esta capacidad de autonomía especial y diferente mediante el siguiente texto:

***“... La garantía constitucional de autonomía económica universitaria***

*El constituyente originario dotó a las universidades públicas de autonomía económica, conforme se señala en las citas de Actas de la Asamblea Nacional Constituyente:*

*“El Licenciado ACOSTA JIMÉNEZ recordó que en la obra del profesor don Luis Galdámez, (...) que mientras no se le crearan a la Universidad rentas propias no se podía hablar de una verdadera autonomía universitaria.” (Acta 139 Tomo III, p.5)*

*“Artículo 4º- Se continuó en la discusión del capítulo de la Educación y la Cultura.1 El Representante BAUDRIT SOLERA continuó en su exposición (...) En cuanto a la autonomía económica, la Carta del 71 habla de dotar a nuestra Universidad de las rentas necesarias para su sostenimiento. Sin embargo, ha sido necesario acudir al sistema de subsidios por parte del Estado. El procedimiento es peligroso. En el futuro cualquier gobernante, por un motivo u otro, empeñado en que desaparezca la Universidad, podrá reducir el auxilio económico del Estado o bien suspenderlo del todo. De ahí el empeño que han sostenido para fijar en la Constitución la obligación del Estado de otorgar a la Universidad un subsidio anual no menor del 10% del total de gastos del Ministerio de Educación.” (Acta 154 Tomo III, p.310 a 312).*

*“Se continuó en la discusión del grupo de mociones presentadas por los representantes BAUDRIT SOLERA y compañeros (...) Lo que perseguimos es evitarle a la Universidad la amenaza de futuros Congresos movidos por intereses politiqueros (...) Quién nos asegura que en el*

*futuro no podría presentarse una situación parecida? Precisamente para evitar que esto pueda llegar a presentarse, es necesario, indispensable, dotar a la Universidad de Costa Rica de una auténtica Independencia administrativa, docente y económica” (Acta 160, 4/X/1949, tomo II, pág. 387 a 395).*

*“El Licenciado ARROYO expuso las razones que lo llevan a estar de acuerdo con la tesis planteada. Indicó que consideraba necesario darle a la Universidad una autonomía económica efectiva, aunque la medida que se propone no sea muy técnica, para obligar a los gobiernos a respetarla. Añadió que estaba seguro que en todo tiempo, tanto la enseñanza primaria como la secundaria contarían con todo el apoyo del Estado. No se puede afirmar otro tanto de la Universidad, que está expuesta a una serie de peligros. De ahí que es urgente rodearla de toda clase de garantías, para que no dependa de ninguna fuerza política. La autonomía económica es vital para la Universidad, que de otra manera no podría cumplir su alta misión. El Diputado ROJAS VARGAS también se manifestó (...) Si la Universidad no cuenta con una base económica firme, su independencia será un mito.” (Acta 160, 4/X/1949, tomo II, pág. 396)*

*“El representante Fournier también se manifestó (...) no es posible condenar a nuestra universidad a acudir año con año a los políticos, en demanda de sus rentas si así fuera, la estaríamos condenando a una asfixia segura, ya que, al no contar con la autonomía económica indispensable, la universidad estará a merced de los políticos, según los satisfaga o no el ambiente universitario. En esta situación, preferible sería cerrarla, si va a estar a merced de los vaivenes de la politiquería.” (Acta 160, 4/X/1949, tomo II, pág. 397). (Texto tomado de la Propuesta de las universidades públicas y el Conare para la negociación del FEES 2026, Comisión de Enlace 17 de junio de 2025 páginas 4-5)*

La autonomía universitaria también ha sido ya ratificada en diversas oportunidades por la Sala Constitucional que, como garante de constitucionalidad, ha dispuesto que las universidades no pueden estar sometidas a la rectoría del Poder Ejecutivo. En el texto propuesto, salvo que se haga la excepción expresa y se excluya a las universidades de su aplicación, se estaría sometiendo la actuación universitaria al Poder Ejecutivo por lo que resulta claramente inconstitucional.

*“Conforme lo dispone el artículo 84 de la Constitución Política, las Universidades del Estado están dotadas de independencia para el desempeño de sus funciones y de capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. **Esa autonomía, que ha sido clasificada como especial, es completa y por esto, distinta de la del***

**resto de los entes descentralizados en nuestro ordenamiento jurídico** (regulados principalmente en otra parte de la Carta Política: artículos 188 y 190), y significa, para empezar con una parte de sus aspectos más importantes, que aquéllas **están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía**, que cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado; que **pueden autodeterminarse**, en el sentido de que **están posibilitadas para establecer sus planes, programas, presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio...**” (los resaltado no son del original) (Véase el Voto 1313-93 trece horas cincuenta y cuatro minutos del veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres de la Sala Constitucional)

La planificación de las universidades públicas en Costa Rica se sustenta en el marco constitucional establecido en el artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica, el cual garantiza su financiamiento y reconoce su autonomía, orientando su quehacer estratégico en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND). En este contexto, la formulación institucional toma en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo vigente, asegurando alineación con las prioridades país, y se operacionaliza mediante el Modelo de Planificación Institucional, que incluye los Lineamientos de Política Institucional, que traducen dichos mandatos en directrices estratégicas propias. A partir de estos insumos, se estructura el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), como instrumento rector que integra visión, objetivos, metas e indicadores, permitiendo una gestión coherente, evaluable y orientada a resultados, en resguardo de la autonomía universitaria y la Ley de Creación de la UNED, Ley N° 6044 y con una contribución efectiva al desarrollo económico y social del país.

Lo expuesto alerta sobre la necesidad de que se haga la exclusión expresa para las universidades públicas de la aplicación obligatoria de esta normativa, con la aclaración desde ahora, de que, de continuarse con su tramitación sin cambios, las universidades se verán en la obligación de plantear la nulidad de la misma por la inconstitucionalidad aquí advertida.

No obstante, lo anterior no excluye la apertura que tenemos las universidades públicas de trabajar con los gobiernos de la República en los procesos de planificación y sus distintas metodologías, la información científica que se necesite, la construcción de una visión país y la colaboración para

ejecutar la docencia, la investigación o la extensión que se requiera para llevar adelante esa visión país, siempre respetando la autonomía universitaria garantizada constitucionalmente.

Por todo lo anterior, aunque no se objeta el proyecto por el fondo, no se apoya el texto actual del proyecto de ley por tener roces de constitucionalidad al invadir la autonomía constitucional de las universidades públicas garantizada mediante los artículos 84 y 85 de la Constitución Política. La inconstitucionalidad de esta propuesta queda a salvo si se adopta una redacción concreta que excluya expresamente a las universidades estatales de la aplicación del texto propuesto.”

## **ACUERDO FIRME**

Tenemos otro, que ese es más pequeño.

- 2. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente a reiteración del criterio institucional enviado a la Asamblea Legislativa sobre el proyecto de ley bajo el Expediente N.º 25.375, “LEY DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA QUE DONE UNA FINCA DE SU PROPIEDAD EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA”.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 043-2026, Art. V, inciso 2), celebrada el 13 de mayo del 2026 (CU.CPL-2026-029), referente a reiteración del criterio institucional enviado a la Asamblea Legislativa sobre el proyecto de ley bajo el Expediente N.º 25.375, “LEY DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA QUE DONE UNA FINCA DE SU PROPIEDAD EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA”.

RODRIGO ARIAS: Don Greivin si nos hace el favor usted.

GREIVIN SOLÍS: Claro, con todo gusto.

RODRIGO ARIAS: Es de mucho interés para nosotros.

GREIVIN SOLÍS: Sí este es reiterar un criterio que ya habíamos enviado sobre el expediente de ley N.º 25.375, “Ley desafectación del uso público y autorización al instituto mixto de ayuda social para que done una finca de su propiedad en favor de la Universidad Estatal a Distancia”.

En este habíamos tomado un acuerdo, el CU-2026-097 tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3115-2026, Artículo III, inciso 4), celebrada el 12 de marzo del 2026, sobre este proyecto. En eso nos llegó un texto sustitutivo, y acá la propuesta de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

1. Que, la Comisión Especial de la Provincia de Alajuela, aprobó una moción para consultar el criterio del Expediente N.º 25.375, “LEY DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA QUE DONE UNA FINCA DE SU PROPIEDAD EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA”, (REF: CU-174-2026).
2. El acuerdo CU-2026-097 tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3115-2026, Artículo III, inciso 4), celebrada el 12 de marzo del 2026, referente al Proyecto de Ley Expediente N.º 25.375, “LEY DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA QUE DONE UNA FINCA DE SU PROPIEDAD EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA”.
3. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión 043-2026 celebrada el 13 de mayo, 2026.

SE ACUERDA:

Reiterar a la Comisión Especial de la Provincia de Alajuela de la Asamblea Legislativa el criterio institucional remitido mediante el acuerdo CU-2026-097, citado en el considerando segundo de este pronunciamiento, en relación con el proyecto de ley bajo el Expediente N.º 25.375, “LEY DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA QUE DONE UNA FINCA DE SU PROPIEDAD EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA”.

ACUERDO FIRME”

Este proyecto de ley tiene dos artículos y se le agregó un tercero que dice así: “artículo tercero. Queda facultado expresamente la notaría del estado para que otorgue la escritura de donación correspondiente, así como cualquier acto notarial que sea necesario para la debida de inscripción del documento en el registro nacional. Estos trámites estarán exceptos del pago de impuestos nacionales. Rige a partir de su publicación”.

Esa es la incorporación que se le hizo al proyecto de ley que habíamos emitido criterio favorable en la sesión aquí mencionada.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación en relación con la reiteración de que estamos de acuerdo con este proyecto de ley?

Nada más recordar que ese terreno que ahora en conversaciones con la presidenta ejecutiva de IMAS, procedimos a elaborar el proyecto para que el terreno pase a manos de la UNED. Agradecerle a Karen Carranza, que además fue la que articuló con el IMAS para la redacción de esos artículos.

El lugar, es en los Llanos, la Garita de Alajuela, donde funciona ya desde hace más de diez años, aproximadamente diez años, la estación experimental Los Llanos, que sirve para muchas actividades y prácticas de estudiantes de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y que ahora la disposición de presidenta ejecutiva de IMAS, que ya se pronunciaron a la Asamblea Legislativa, es que efectivamente el terreno pase a la UNED y nosotros podamos desarrollarlo, ya siendo nuestro, de mejor manera. El pronunciamiento de IMAS es muy sencillo, es un párrafo diciendo que están de acuerdo con el proyecto de ley. Ojalá que sea rápido el proceso en la Asamblea en este periodo legislativo.

Sí no hay solicitudes de uso de la palabra, entonces votamos la reiteración de que estamos de acuerdo.

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 2)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 043-2026, Art. V, inciso 2), celebrada el 13 de mayo del 2026 (CU.CPL-2026-029), referente a reiteración del criterio institucional enviado a la Asamblea Legislativa sobre el proyecto de ley bajo el Expediente N.º 25.375, “LEY DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA QUE DONE UNA FINCA DE SU PROPIEDAD EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA”.**
- 2. Que, la Comisión Especial de la Provincia de Alajuela, aprobó una moción para consultar el criterio del Expediente N.º 25.375, “LEY DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA QUE DONE UNA FINCA DE SU PROPIEDAD EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA” (REF: CU-174-2026).**

3. El acuerdo CU-2026-097 tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3115-2026, Artículo III, inciso 4), celebrada el 12 de marzo del 2026, referente al Proyecto de Ley Expediente N.º 25.375, “LEY DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA QUE DONE UNA FINCA DE SU PROPIEDAD EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA”.
4. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión 043-2026 celebrada el 13 de mayo, 2026.

**SE ACUERDA:**

Reiterar a la Comisión Especial de la Provincia de Alajuela de la Asamblea Legislativa el criterio institucional remitido mediante el acuerdo CU-2026-097, citado en el considerando segundo de este pronunciamiento, en relación con el proyecto de ley bajo el Expediente N.º 25.375, “LEY DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA QUE DONE UNA FINCA DE SU PROPIEDAD EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA”.

**ACUERDO FIRME**

Pasamos al capítulo de correspondencia, tenemos 2 oficios, ambos son de nombramiento interino.

**V. CORRESPONDENCIA**

1. **Oficio R-0631-2026 de la Rectoría, referente a solicitud de prórroga de nombramiento de la señora Ana Lucía Valencia González.**

Se conoce el oficio R-0631-2026 de fecha 15 de mayo de 2026 (REF: CU-479-2026), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Ana Lucía Valencia González, como jefa a.i. de la Oficina Jurídica, por un período de seis meses.

RODRIGO ARIAS: La propuesta indica:

“CONSIDERANDO:

El oficio R-0631-2026 de fecha 15 de mayo de 2026 (REF: CU-479-2026), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Ana Lucía Valencia

González, como jefa a.i. de la Oficina Jurídica, por un período de seis meses.

SE ACUERDA:"

Si no hay solicitudes de uso de la palabra, entonces que doña Paula nos envíe el correo para proceder a manifestar nuestra posición.

PAULA PIEDRA: Listo ya se los envié.

RODRIGO ARIAS: Que Paula nos dé el resultado cuando tenga los votos correspondientes.

Se procede con la votación secreta para el nombramiento interino de la señora Ana Lucía Valencia González, como jefa a.i. de la Oficina Jurídica, por un período de seis meses, quedando de la siguiente manera:

A favor	7 votos
En contra	0 votos
En blanco	0 votos

Se recibieron los siete votos, los siete avalan la solicitud, entonces se prorroga por seis meses el nombramiento interino de doña Ana Lucía Valencia. Tenemos que votar en el chat la firmeza del acuerdo. Aprobado y aprobado en firme. Muchas gracias.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO V, inciso 1)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio R-0631-2026 de fecha 15 de mayo de 2026 (REF: CU-479-2026), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Ana Lucía Valencia González, como jefa a.i. de la Oficina Jurídica, por un período de seis meses.**

#### **SE ACUERDA:**

**Nombrar en forma interina a la señora Ana Lucía Valencia González, como jefa a.i. de la Oficina Jurídica, por un período de seis meses, del 05 de julio de 2026 al 04 de enero de 2027.**

#### **ACUERDO FIRME**

Pasamos al siguiente de correspondencia. También nombramiento interino.

**2. Oficio R-0646-2026 de la Rectoría, referente a solicitud de designación de doña Laura Vargas como rectora a.i. debido a vacaciones del señor Rodrigo Arias Camacho, rector.**

Se conoce el oficio R-0646-2026 de fecha 20 de mayo del 2026 (REF: CU-496-2026), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que solicita la designación de la señora Laura Vargas Badilla como rectora interina, durante el período del 15 al 26 de junio del 2026, inclusive o hasta su regreso, debido a que se encontrará de vacaciones. Informa que, de acuerdo con la verificación realizada por la Dirección de Gestión del Talento Humano, la señora Vargas Badilla cumple con los requisitos indicados en el artículo 26 del Estatuto Orgánico.

RODRIGO ARIAS: Es el R-0646-2026 de la Rectoría en el cual solicito que se nombre Doña Laura Vargas Badilla como rectora interina del 15 al 26 de junio. A mediados del próximo mes me voy de vacaciones un par de semanas y si hay alguna observación. Si no, que Paula nos mande el correo para que podamos votar, para que se quede doña Laura, que ya me ha sustituido otra vez en la rectoría durante esos días.

PAULA PIEDRA: Listo.

Se procede con la votación secreta para el nombramiento interino de la señora Laura Vargas Badilla como rectora interina, durante el período del 15 al 26 de junio del 2026, quedando de la siguiente manera:

A favor	7 votos
En contra	0 votos
En blanco	0 votos

Se recibieron los siete votos, los siete avalan la solicitud, entonces la señora Laura Vargas Badilla se nombra como rectora interina, durante el período del 15 al 26 de junio del 2026. Le debemos dar la firmeza en el chat también del Consejo Universitario. Aprobado y aprobado en firme. Muchas gracias.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO V, inciso 2)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio R-0646-2026 de fecha 20 de mayo del 2026 (REF: CU-496-2026), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que solicita la designación de la señora Laura Vargas Badilla como rectora interina, durante el período del 15 al 26 de junio del 2026, inclusive o hasta su regreso, debido a que se encontrará de**

**vacaciones. Informa que, de acuerdo con la verificación realizada por la Dirección de Gestión del Talento Humano, la señora Vargas Badilla cumple con los requisitos indicados en el artículo 26 del Estatuto Orgánico.**

**SE ACUERDA:**

**Designar a la señora Laura Vargas Badilla, como rectora en ejercicio durante el período del 15 al 26 de junio del 2026, inclusive o hasta que se incorpore a sus funciones el rector titular, señor Rodrigo Arias Camacho.**

**ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: Seguimos con la agenda.

**VI. DICTÁMENES URGENTES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

**1. DICTAMENES COMISIONES ESPECIALES Y AD HOC**

**a. Dictamen de la Comisión Especial encargada del proceso de nombramiento para la Jefatura del Centro de Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Especial conformada en sesión 3116-2026, Artículo IV, inciso 15), celebrada el 19 de marzo del 2026 (SCU-2026-100), referente al proceso de reclutamiento para el nombramiento de la persona para la Jefatura de la Oficina Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía.

RODRIGO ARIAS: También tenemos un nombramiento de la Comisión Especial encargada del proceso de nombramiento a la Jefatura del Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía. En este punto, tal vez abrimos para que se conozca nuevamente el nombre de las personas que están participando en este nombramiento, este proceso por cuatro años.

Recordemos que Agenda Joven, pues existe como un programa, un proyecto, un programa. Primero proyecto, luego programa por mucho tiempo. Luego se convirtió en un centro y se reubicó en la Vicerrectoría de Investigación, nació en la Rectoría, donde estuvo por muchísimos años y se desarrolló, creo que muy sólidamente.

Ya convertido en centro, se dio la creación de la plaza de la jefatura correspondiente y ahora se hace por primera vez el concurso para nombrar.

Tenemos las siguientes personas: Nora González Chacón, Ronald Navarrete Sorio, Manuel Vargas Pérez y Angie Vargas Umaña.

También para informar, tenemos los proyectos y las propuestas de cada una de las cuatro personas, que es el proceso que lleva adelante la comisión que se encargó de escuchar a las personas y hacer las consultas correspondientes. En este concurso, ya sucedió en otros en el pasado, hay grupos de compañeras y compañeros enviando notas al Consejo Universitario pidiendo que se les atienda en el plenario para manifestar su posición a favor de una candidatura determinada. Eso nunca lo hemos habilitado de esta manera.

Hoy conversamos ampliamente también antes de la sesión al respecto, porque podrían ser que los procesos de nombramiento pues generen que individualmente o grupalmente las personas pidan espacio en la sesión para referirse a favor o incluso en contra de una persona candidata. Siempre cuando recibimos ese tipo de notas y argumentos, a veces más extenso, a veces menos, se le pasa a cada miembro del Consejo Universitario para que cada uno pueda analizarlo ampliamente y tomar su decisión con un poco más de información que es la que manifiestan las compañeras y compañeros de la comunidad universitaria.

También las personas del consejo tienen absolutamente toda la libertad de reunirse con los grupos, con las personas individuales, con todos los que quieran manifestar su posición en relación con un nombramiento. Creo que cuanto tengamos más información y más conocimiento de lo que piensan sectores de la comunidad universitaria, es todavía más la información que tiene uno como miembro del consejo para tomar la decisión del nombramiento correspondiente al que procedemos dentro de un rato.

También conversamos antes de la sesión de la conveniencia de modificar el perfil del puesto de las jefaturas para que pueda haber un concepto equivalente a la coordinación, a la experiencia en coordinación, para cuando las personas tienen mucho tiempo de trabajar en una dependencia y tienen un nivel académico más alto. Ahí tenemos que buscar alguna fórmula.

Conversamos de tomar un acuerdo para pedirle a la Dirección de Gestión del Talento Humano una propuesta que pasaría por el Consejo de Rectoría antes de volver al Consejo Universitario. Y de igual forma que en el procedimiento se establezca un paso en el cual se puedan los sectores de las dependencias, pues escuchar a las personas candidatas, conocer sus planes de trabajo y de alguna forma colectiva, eso sí, manifestar su valoración de lo que cada persona está proponiendo para la dependencia respectiva.

Esos son acuerdos adicionales que tomaríamos, pero antes tenemos que entrar a conocer el dictamen para proceder a seleccionar alguna de estas cuatro personas de la universidad como jefa o jefe del Centro de Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía.

Son los cuatro nombres que mencioné y que entonces doña Paula nos haga llegar el correo para que votemos.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Pido la palabra.

RODRIGO ARIAS: Sí, don Vladimir adelante.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Esto se discutió en un consejo anterior y yo no estuve. Yo nada más quiero manifestar mi preocupación de que en estas elecciones busquemos, como dije al puro principio de esta sesión, que no era pública, no se había constituido el quórum todavía, de que busquemos el mejor personal dentro de lo posible. Y en el supuesto de que todos son buenos, hay que escoger el mejor de los buenos, digámoslo también así, que es importante.

La dirección del Centro de Agenda Joven a mí me parece que es muy importante. Agenda Joven es un espacio que se ha creado, no solo al interior de la universidad, sino con una proyección extraordinaria que la tiene muy activa. Y en ese sentido me parece que sí debemos buscar el adecuado, para la coordinación y la dirección académica de este centro.

A mí me parece que Nora González es de los que hay, la mejor que es presentable para este puesto por su experiencia, por su formación en distintos campos. No solo es abogada, es politóloga también, tiene una formación en Derechos Humanos, tiene una formación en Ciencias Sociales también muy importante. Dentro de eso incluso con algunos estudios específicos de filosofía y criminología, que me parece que pueden ser importantes.

Aunque digamos para el puesto este es más rico todo eso por el carácter humanístico que le permite ver el mundo que le va a tocar a Agenda Joven tratar, y sobre todo porque está pensado para eso, para un Agenda Joven de supuestamente juvenil o de gente joven. Hoy esta es una categoría muy compleja cuando quieren aumentar la edad de pensión a 70 años. Los jóvenes van a ser como de 45 años para abajo, de manera que en esto hay que entenderlo muy claro, que estos conceptos son también cambiantes.

Pero vivimos un mundo muy complejo también, muy tenso. Yo confieso que yo siento y percibo que estamos al borde de una Tercera Guerra Mundial casi, y en este sentido cuesta más, orientar a la gente, porque hay mucha información que desorienta, que mal informa, que miente sobre los sucesos internacionales. Y una Agenda Joven que permita, manos de una universidad trazar de roteros, pensamiento, claridad para entender el mundo, para vivirlo mejor, etcétera.

Yo creo que esto es importante y que en manos de Nora podría estar esa dirección para mí, en mejores perspectivas de cumplir ese cometido. Sobre todo, porque esto requiere también un enfoque multidisciplinario, y ella tiene la

formación en esa multidisciplinaria y el equipo de trabajo que hay en Agenda Joven es muy bueno. Confieso que yo no he recibido reuniones con ellos, no me han invitado a ninguna reunión, ni he participado en ninguna reunión, ni electrónica, ni física, de la manera que estoy al margen de cualquier otra reunión.

Como se dijo, habían tenido encuentros con algunos de los consejales, pero yo, digamos, conozco a Nora desde hace ya casi más de cinco años de conocerla y muy activa. Y después tiene una proyección internacional que es importante ella por la participación que ella tiene y que yo le conozco. En CLADE, en ICAE, en un montón de lugares donde ella se ha proyectado, incluso con proyectos que están amparados hasta por la CEPAL.

Entonces, yo creo que eso es importante tenerlo en cuenta. Aquí no estamos eligiendo amigos ni amigas, estamos eligiendo una persona en capacidad de dirigir una instancia como Agenda Joven con la mayor fortaleza que podamos darle a la dirección que se va a encomendar en las manos de quien tenga que dirigir este centro que es muy importante. En ese sentido, quería pronunciarme porque los compañeros pensemos en elegir a Nora, que me parece que dentro de los que están resulta la mejor de los mejores que están postulando.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Vladimir. Si alguien más quiere hacer uso de la palabra. Si no, entonces que Paula nos envíe el correo para que procedamos con la votación correspondiente.

PAULA PIEDRA: Listo.

Bien, que doña Paula nos dé el resultado de esta votación cuando tenga todos los votos.

Se procede con la votación secreta para el nombramiento de la Jefatura del Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía, durante el período de 4 años, quedando de la siguiente manera:

Nora González Chacón	6 votos
Ronald Navarrete Sorio	0 votos
Manuel Vargas Pérez	0 votos
Angie Vargas Umaña	1 voto
En blanco	0 votos

Se recibieron siete votos, los cuales avalan la solicitud. Por lo tanto, queda nombrada doña Nora González por periodo de cuatro años como corresponde para los puestos del área académica y se le convoca para la próxima sesión. Tenemos que darle firmeza al acuerdo. Aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

## **ARTÍCULO VI-1, inciso a-1)**

### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión Especial conformada en sesión 3116-2026, Artículo IV, inciso 15), celebrada el 19 de marzo del 2026 (SCU-2026-100), referente al proceso de reclutamiento para el nombramiento de la persona para la Jefatura de la Oficina Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía.**
- 2. Lo establecido en los incisos h) e i) del artículo 3 del “Reglamento para el nombramiento de Directores y Jefes mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las Direcciones de Escuela”, que a la letra indican:**

“ARTÍCULO 3 El nombramiento de las direcciones y jefaturas de oficina de las unidades académicas, según se indica en el artículo 1 de este reglamento, se regirá por las siguientes normas específicas: (...)

h) Recibida la lista de las personas que cumplen con los requisitos del puesto y demás documentos solicitados, el Consejo Universitario nombrará una Comisión Especial conformada por al menos tres de sus miembros y la persona vicerrectora correspondiente, con el propósito de conocer a las personas candidatas y sus propuestas de trabajo. Esta Comisión, para tales efectos, realizará una sesión de entrevistas, para lo cual, de considerarlo necesario, solicitará la asesoría técnica de la Oficina de Recursos Humanos. La entrevista realizada no será objeto de ponderación alguna, ya que su único propósito es recabar información relevante sobre las personas candidatas que facilite al Consejo Universitario la toma de decisión y que le permita a las personas candidatas exponer sus ideas. Cualquier miembro del Consejo Universitario, si lo desea, puede participar en la sesión que se realizarán las entrevistas, para tener mejor criterio al respecto.

i) La comisión, en un plazo máximo de un mes calendario, presentará un informe al Consejo Universitario sobre las candidaturas aceptadas; en particular, sus calidades profesionales, los méritos académicos logrados más allá de los requisitos básicos del puesto, antecedentes laborales y experiencia en puestos similares, así como, la propuesta de trabajo presentada.”

- 3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3116-2026, Artículo IV, inciso 15), celebrada el 19 de**

marzo del 2026 (CU-2026-116), mediante el cual conforma una Comisión especial integrada por las señoras Laura Vargas Badilla, vicerrectora de Investigación, Katya Calderón Herrera, consejal interna, quien coordina, Ana Catalina Montenegro Granados, consejal interna, y María Ortega Zamora presidenta de la FEUNED, con el fin de que, con base en lo establecido en el “Reglamento para el nombramiento de direcciones y jefaturas mediante el inciso ch 1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las direcciones de Escuelas”, conozca las propuestas de trabajo de los oferentes al puesto de la Jefatura de Oficina Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía y brinde el informe correspondiente al plenario en un plazo de un mes calendario.

4. La entrevista con las cuatro personas candidatas se realizó de manera separada, el día miércoles 08 de abril de 2026, siguiendo lo indicado en los incisos h) e i) del artículo 3 del “Reglamento para el nombramiento de Directores y jefes mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las Direcciones de Escuela”. Para estos efectos, se realizó una entrevista de, aproximadamente, 40 minutos con cada persona candidata, dividida en dos partes (20 minutos de duración para la presentación del proyecto o plan de trabajo, y 20 minutos para que cada persona candidata respondiera las seis preguntas planteadas).

#### **SE ACUERDA:**

Nombrar a la señora Nora González Chacón en la Jefatura de Oficina Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía, por un período de cuatro años, del 28 de mayo del 2026 al 27 de mayo del 2030, y convocarla a la sesión extraordinaria 3126-2026 del Consejo Universitario del próximo jueves 28 de mayo de 2026, para que sea debidamente juramentada.

#### **ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS Acabábamos conversado previo a la sesión de tomar dos acuerdos adicionales, que son los que mencioné antes. Uno es considerando que dentro de la dependencia hay gente muy calificada, con muchos años de experiencia, pero que no tienen experiencia en coordinación, supervisión, jefatura, que pueda modificar el perfil del puesto para que las personas con esas condiciones y además académicamente con un nivel alto puedan participar también en concursos para asumir una jefatura.

A esos efectos se pediría a la Dirección de Gestión del Talento Humano, revisar el perfil del puesto de jefaturas y direcciones para incorporar una modificación que atienda esta inquietud del Consejo Universitario. Y, en segundo lugar, también en el procedimiento, habilitar un paso en el cual las personas que son candidatas a ocupar una jefatura o una dirección expongan sus planes de trabajo a los grupos correspondientes de la oficina, centro, instituto respectivo, con el propósito de también contar con una valoración, obviamente es una valoración nada más para información del Consejo Universitario de cómo se perciben los planes de trabajo de las personas por parte de los equipos correspondientes en cada dependencia.

Entonces sería un acuerdo para solicitar estos dos, para solicitar una propuesta que considera estas dos posibilidades en los procesos de reclutamiento para el puesto y luego de análisis de las candidaturas en jefaturas y direcciones.

Lo votamos y luego damos la palabra.

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO VI-1, inciso a-2)**

##### **CONSIDERANDO:**

**Que, dentro de las dependencias de la UNED, existen personas funcionarias debidamente calificadas, las cuales cuentan con muchos años de experiencia en su campo y la preparación académica necesaria, sin embargo, las mismas no cuentan con experiencia en coordinación, supervisión o jefaturas. Lo anterior, impide que dichas personas puedan participar de los concursos y procesos de reclutamiento respectivos para ocupar este tipo de puestos, debido a que los perfiles de los mismos no lo permiten actualmente.**

**Este Consejo Universitario considera necesario que se realicen los ajustes correspondientes, con el fin de que las personas que se encuentran en estas condiciones puedan participar en los concursos y procesos de reclutamiento respectivos para asumir puestos de jefatura u otros.**

##### **SE ACUERDA:**

- 1. Solicitar a la Dirección de Gestión del Talento Humano que elabore una propuesta de perfil para los puestos de jefaturas y direcciones, con el fin de que se incorpore una modificación o ampliación de los requisitos, que atienda la inquietud planteada en el considerando anterior.**

2. **Solicitar a la Dirección de Gestión del Talento Humano que se habilite un paso en el procedimiento respectivo, con el fin de que las personas que son candidatas para ocupar una jefatura o una dirección en la UNED expongan sus planes de trabajo ante los grupos correspondientes de la dependencia respectiva. Lo anterior, con el propósito de contar con una valoración, para información del Consejo Universitario, sobre cómo se perciben dichos planes de trabajo por parte de estos equipos de trabajo de cada dependencia.**

### **ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: Doña Catalina, pidió la palabra.

CATALINA MONTENEGRO: Sí, don Rodrigo, muchas gracias.

Yo quería hablar antes de la votación, pero quiero agradecerle al equipo de Agenda Joven por habernos enviado, pues una carta y por también sé que se hicieron presentes en la oficina del Consejo Universitario.

Como usted bien explica, don Rodrigo, nosotros como concejales, bueno, en mi caso que ya voy de salida, que llevo 5 años haciendo parte de comisiones, de nombramiento de institutos, de centros de investigación de muchas instancias, aunque en el proceso formal, nosotros tenemos establecidos preguntas en equidad de condiciones con tiempos medidos, que solamente la persona coordinadora pueda entrevistar a la persona postulante, la lectura profunda de los planes de trabajo.

Quiero agradecerle a don Carlos por haber tematizado antes de la sesión, antes de entrar, el tema de la importancia de los climas laborales y las percepciones que tienen los grupos de trabajo cuando hay un liderazgo, como parte de los elementos que podamos tomar en cuenta de manera formal y equitativa cuando se pueda, para poder tomar decisiones que también escuchen a las personas que trabajan con las jefaturas que estamos nombrando o a los equipos de trabajo en general.

Hemos tenido múltiples experiencias y siempre, pues la comunidad se acerca y nos habla de manera singular, algunas personas tienen reuniones, en mi caso no tuve ninguna reunión tampoco, digamos con el equipo de Agenda Joven, pero sí me llamó la atención y leí la carta y también pues me llamó la atención que llegaron también al plenario a apoyar de alguna manera una candidatura. Estos temas se manejan con mucha delicadeza también, porque tenemos que votar y finalmente esa es una decisión singular que hace la decisión colegiada que tomamos como plenario.

Pero creo que ese segundo acuerdo también lo que refleja es una reflexión de cómo podemos dentro de cada instancia, también ir renovando liderazgos, ir preparando que otras personas puedan participar en los procesos y sobre todo personas que conocen a la instancia, que son parte de la instancia. Creo que eso tiene un valor muy importante y por eso quería también agradecerle a don Carlos por la propuesta y obviamente agradecerles a todas las personas que participaron.

Yo tenía una especial preocupación porque este proceso ya se había dado y no había terna, entonces ha demorado, así que me alegra mucho que por primera vez este puesto haya sido nombrado desde esta formalidad y pues cuando juramentemos a doña Nora tendremos el espacio para desearle muchos éxitos.

Tiene muchos retos y el equipo participa de muchos otros espacios también y seguimos haciendo UNED, pues quizá no les vamos a dar el espacio aquí en el plenario, porque tendríamos que dárselo a todo proceso concursal o procesos de nombramiento o como les llamemos, pero sí denotar que sí nos interesa y que sí estamos pendientes, aunque pasamos tantas horas en reuniones y comisiones, quisiéramos más estar en el campo, pero que las personas sepan que siempre pueden contactarnos, que siempre pues tenemos que construir una perspectiva integral de cada decisión que tomamos de manera responsable. Así que pues eso quería decirlo.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, Catalina.

Y bueno, nos vamos a doña Nora, se le convoca entonces de hoy en 8, donde tendremos oportunidad también de referirnos un poquito más al nombramiento y expectativas de esta gestión primera y ya por periodo como tal estatutario en la jefatura del Centro de Agenda Joven derecho y ciudadanía.

Seguimos con la agenda entonces, hay dos puntos de jurídicos. Podemos verlo, doña Katya, usted coordina jurídicos ahora o pasamos a Reglamento General Estudiantil.

KATYA CALDERÓN: Como guste don Rodrigo, ambas cosas tengo que hacerlas.

RODRIGO ARIAS: Sí, bueno, veamos estos, tal vez son más rápidos, y ya para sacarlos de la agenda.

## 2. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. **Dictamen sobre el análisis de modificaciones planteadas que recaen formalmente sobre el Estatuto de Personal, pero que su contenido incide de manera directa en aspectos sustantivos del régimen de Carrera Universitaria.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 583-206, Art. V, inciso 3) celebrada el 12 de mayo del 2026 (CU.CAJ-2026-039), referente al análisis de modificaciones planteadas que recaen formalmente sobre el Estatuto de Personal, pero que su contenido incide de manera directa en aspectos sustantivos del régimen de Carrera Universitaria.

KATYA CALDERÓN: Doy lectura acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 583-206, Art. V, inciso 3) celebrada el 12 de mayo del 2026:

#### CONSIDERANDO

1. El acuerdo tomado por Consejo Universitario en la sesión ordinaria 3092-2025, Artículo IV, inciso 3), celebrada el 02 de octubre del 2025, el cual a la letra indica:

“SE ACUERDA:

Devolver a la Comisión de Asuntos Jurídicos el dictamen enviado mediante oficio CU.CAJ-2023-0113, con el fin de que lo analice a la luz del contexto y las modificaciones actuales a la normativa institucional, y envíe nuevamente al Consejo Universitario lo correspondiente para el análisis respectivo.

ACUERDO FIRME”

2. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión ordinaria 552-2025, celebrada el 07 de octubre del 2025, con respecto al acuerdo tomado por el Consejo Universitario (citado en el considerando anterior) y la pertinencia de contar un criterio jurídico actualizado conforme a la normativa institucional. Del análisis realizado por la comisión, se destacaron los siguientes aspectos:
  - Se identificó que existen representaciones de sindicatos que, pese a estar debidamente nombradas en distintas comisiones institucionales, no asisten de manera constante a las sesiones convocadas.
  - Se consideró oportuno valorar la posibilidad de establecer que, ante reiteradas ausencias injustificadas, dichas representaciones puedan perder el derecho de participación en las comisiones institucionales, así como la eventual aplicación de una medida sancionatoria.
  - Se planteó la conveniencia de analizar la opción de que únicamente se cuente con la representación de la asociación gremial con mayor número de afiliaciones en la institución, o bien, que se disponga de un espacio para el sindicato con más personas afiliadas y otro para una asociación gremial, considerando la posibilidad de alternar dicha representación cada determinado número de periodos
3. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos jurídicos en la sesión ordinaria 552-2025, Art. IV, inciso 1) celebrada el 07 de octubre del 2025, el cual en lo que interesa indica:

“SE ACUERDA

Solicitar respetuosamente a la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, que emita un criterio jurídico integral sobre la propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal, en el cual se analice la viabilidad jurídica de dicha propuesta, así como la posibilidad de formular una contrapropuesta, conforme con las reformas recientes a la normativa institucional y las observaciones planteadas por las personas integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Para lo anterior se solicita respetuosamente remitir el debido criterio a más tardar el lunes 03 de noviembre del 2025.

ACUERDO FIRME”

4. Que, en la sesión ordinaria 579-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 14 de abril de 2026, se recibió el oficio AJCU-2026-026, suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario (REF: CU-345-2026), mediante el cual, producto de la revisión efectuada, se adjunta una contrapropuesta a la modificación inicial del artículo 87 del Estatuto de Personal.

“(…)

Luego de analizar la propuesta presentada anteriormente, las discusiones sobre las diferentes opciones y el texto propuesto hago la siguiente propuesta para su valoración.

De previo a incluir el cuadro con la propuesta quisiera indicar que se presenta esta opción considerando que la tabla de escalas será de fácil constatación de parte de la Dirección de Gestión de Talento Humano que es la instancia que integra la información de las personas funcionarias actualizada y que se presentaría (aún no está vigente pero sí en construcción) una escala de aplicación general. Ahora bien, para el reconocimiento de puntos en publicaciones, se plantea esta opción considerando que las publicaciones en revistas indexadas y en sitios oficiales enlistados por la DGTH serán de aplicación de puntos de forma automática. En los casos en que se deban revisar publicaciones fuera de esa escala y se requiera la revisión de pares, considero que resulta un trámite que se puede prever mediante un reglamento específico y que lo aplique la DGTH. Bajo estas premisas, se hace la propuesta:

Allí tenemos al lado izquierdo la redacción actual y al lado derecho la propuesta de redacción. Voy a leer la propuesta de redacción únicamente si me lo permiten, porque el acuerdo o la propuesta de acuerdo no es aprobarlo, sino enviarlo, como había dicho hace ocho días, a la Comisión que en este momento está revisando integralmente un reglamento de carrera universitaria, que es la comisión mixta.

Previamente lo había conversado con don Carlos Montoya, que es quien coordina esa comisión, entonces voy a permitirme leer solamente la propuesta de redacción, si a don Carlos le parece. Bueno, y a todos.

Redacción actual	Propuesta de redacción
<p>Artículo 86: Administración del Régimen de Carrera Universitaria.</p> <p>Existirán las Comisiones de Carrera Profesional y Carrera Administrativa nombradas por el Consejo Universitario, que serán las encargadas de valorar los atestados y antecedentes de los funcionarios y establecer las categorías que les corresponde, de acuerdo con las disposiciones de este Estatuto. Las decisiones de estas comisiones serán apelables ante el Consejo de Rectoría.</p>	<p><b>Artículo 86: Administración del Régimen de Carrera Universitaria.</b></p> <p>En la UNED existirán los regímenes de Carrera Universitaria que defina el Consejo Universitario para Carrera Profesional y para Carrera Administrativa, los cuales serán de aplicación por parte de la Dirección de Gestión del Talento Humano.</p> <p><b>En esta propuesta no se necesitan las comisiones porque la clasificación y revisión de atestados lo hace DGTH mediante una verificación automatizada de requisitos, así como la definición de un procedimiento para los casos en que se deba realizar la verificación de publicaciones. Esta propuesta depende de la definición que se apruebe de una escala para ambos regímenes ya sea en el acuerdo de todas las universidades o en la definición que haga UNED de su propia escala.</b></p>
	<p><b>Artículo nuevo:</b></p> <p>Los regímenes de Carrera Profesional y Carrera Administrativa se registrarán por las siguientes escalas de confirmación de requisitos, antecedentes y atestados:</p> <p><b>Incluir aquí la tabla.</b></p> <p><b>La tramitación de las solicitudes para ascensos en ambas carreras será tramitado por la Dirección de Gestión de Talento Humano de acuerdo con la tabla</b></p>

	<p>anterior.</p> <p>La DGTH definirá el procedimiento a seguir para los casos que requieran la verificación de publicaciones con pares.</p>
	<p><b>Eliminar artículo 87</b></p> <p><b>ARTÍCULO 87: Integración de las Comisiones</b></p> <p>(...)</p>

Esta es una propuesta para que sirva de insumo en la posible discusión de este proceso, sin embargo, es importante considerar que las universidades públicas han mantenido comisiones globales para la definición común de estos temas, por lo que, cualquier redacción, deberá ajustarse a lo que resulte de esa comisión y además debe contar con consulta específica a la DGTH.”

5. Que, en la sesión ordinaria 583-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 12 de mayo de 2026, y como resultado del análisis efectuado a la contrapropuesta presentada por la señora Nancy Arias, se determinó que, si bien la modificación planteada recae formalmente sobre el Estatuto de Personal, su contenido incide de manera directa en aspectos sustantivos del régimen de Carrera Universitaria, el cual se encuentra actualmente en estudio por parte de la Comisión Mixta; en razón de lo anterior, se considera procedente remitir dicha propuesta a esa instancia, a efectos de que sea analizada de forma integral y articulada, en concordancia con las discusiones y definiciones que se adopten en ese espacio en torno a la regulación de dicho régimen, así como a la modificación propuesta.

#### SE ACUERDA

1. Remitir a la Comisión Mixta el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria 3092-2025, artículo IV, inciso 3), celebrada el 02 de octubre de 2025 (CU-2025-436), así como toda la información que esta Comisión ha recabado en relación con dicho tema, a efectos de que sea analizado de manera integral en el marco de las competencias que corresponden a esa instancia.
2. Informar al plenario del Consejo Universitario que el acuerdo CU-2025-436 no seguirá siendo objeto de análisis en la agenda de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Bien, muchas gracias doña Katya.

KATYA CALDERÓN: Como les indiqué en Comisión, lo había conversado antes con don Carlos y me había confirmado que a él le pareció bien la propuesta.

RODRIGO ARIAS: A mí me parece bien también que lo vean ahí para que se analice integralmente.

¿Alguna observación don Carlos?

CARLOS MONTOYA: De acuerdo en que se envíe a manera como de informe, pues ya la Comisión Mixta definió tres comisiones que están trabajando ya en la integración de los diferentes reglamentos, los diferentes sectores de carrera universitaria.

Entonces creo que sería conveniente que lo envíen ahí para nosotros ver que con el trabajo que se ha realizado que es lo que corresponde, entonces no hay ningún problema.

RODRIGO ARIAS: Ok, votamos entonces el dictamen que la Comisión de Jurídico nos envió.

Aprobado y aprobado en firme. Muchas gracias.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO VI-2, inciso a)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 583-206, Art. V, inciso 3) celebrada el 12 de mayo del 2026 (CU.CAJ-2026-039), referente al análisis de modificaciones planteadas que recaen formalmente sobre el Estatuto de Personal, pero que su contenido incide de manera directa en aspectos sustantivos del régimen de Carrera Universitaria.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria 3092-2025, Artículo IV, inciso 3), celebrada el 02 de octubre del 2025, el cual a la letra indica:**

“SE ACUERDA:

Devolver a la Comisión de Asuntos Jurídicos el dictamen enviado mediante oficio CU.CAJ-2023-0113, con el fin de que lo analice a

la luz del contexto y las modificaciones actuales a la normativa institucional, y envíe nuevamente al Consejo Universitario lo correspondiente para el análisis respectivo.

ACUERDO FIRME”

**3. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión ordinaria 552-2025, celebrada el 07 de octubre del 2025, con respecto al acuerdo tomado por el Consejo Universitario (citado en el considerando anterior) y la pertinencia de contar con un criterio jurídico actualizado conforme a la normativa institucional. Del análisis realizado por la comisión, se destacaron los siguientes aspectos:**

- Se identificó que existen representaciones de sindicatos que, pese a estar debidamente nombradas en distintas comisiones institucionales, no asisten de manera constante a las sesiones convocadas.
- Se consideró oportuno valorar la posibilidad de establecer que, ante reiteradas ausencias injustificadas, dichas representaciones puedan perder el derecho de participación en las comisiones institucionales, así como la eventual aplicación de una medida sancionatoria.
- Se planteó la conveniencia de analizar la opción de que únicamente se cuente con la representación de la asociación gremial con mayor número de afiliaciones en la institución, o bien, que se disponga de un espacio para el sindicato con más personas afiliadas y otro para una asociación gremial, considerando la posibilidad de alternar dicha representación cada determinado número de periodos

**4. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos jurídicos en la sesión ordinaria 552-2025, Art. IV, inciso 1) celebrada el 07 de octubre del 2025, el cual en lo que interesa indica:**

“SE ACUERDA

Solicitar respetuosamente a la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, que emita un criterio jurídico integral sobre la propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal, en el cual se analice la viabilidad jurídica de dicha propuesta, así como la posibilidad de formular una contrapropuesta, conforme con las reformas recientes a la

normativa institucional y las observaciones planteadas por las personas integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Para lo anterior se solicita respetuosamente remitir el debido criterio a más tardar el lunes 03 de noviembre del 2025.

ACUERDO FIRME”

- 5. Que, en la sesión ordinaria 579-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 14 de abril de 2026, se recibió el oficio AJCU-2026-026, suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario (REF: CU-345-2026), mediante el cual, producto de la revisión efectuada, se adjunta una contrapropuesta a la modificación inicial del artículo 87 del Estatuto de Personal.**

“(…)

Luego de analizar la propuesta presentada anteriormente, las discusiones sobre las diferentes opciones y el texto propuesto hago la siguiente propuesta para su valoración.

De previo a incluir el cuadro con la propuesta quisiera indicar que se presenta esta opción considerando que la tabla de escalas será de fácil constatación de parte de la Dirección de Gestión de Talento Humano que es la instancia que integra la información de las personas funcionarias actualizada y que se presentaría (aún no está vigente pero sí en construcción) una escala de aplicación general. Ahora bien, para el reconocimiento de puntos en publicaciones, se plantea esta opción considerando que las publicaciones en revistas indexadas y en sitios oficiales enlistados por la DGTH serán de aplicación de puntos de forma automática. En los casos en que se deban revisar publicaciones fuera de esa escala y se requiera la revisión de pares, considero que resulta un trámite que se puede prever mediante un reglamento específico y que lo aplique la DGTH. Bajo estas premisas, se hace la propuesta:

<b>Redacción actual</b>	<b>Propuesta de redacción</b>
Artículo 86: Administración del Régimen de Carrera Universitaria.  Existirán las Comisiones de Carrera Profesional y Carrera Administrativa nombradas por el Consejo Universitario, que serán las encargadas de valorar los atestados y antecedentes de los funcionarios y establecer las	<b>Artículo 86: Administración del Régimen de Carrera Universitaria.</b>  En la UNED existirán los regímenes de Carrera Universitaria que defina el Consejo Universitario para Carrera Profesional y para Carrera Administrativa, los cuales serán de aplicación por parte de la

<p>categorías que les corresponde, de acuerdo con las disposiciones de este Estatuto. Las decisiones de estas comisiones serán apelables ante el Consejo de Rectoría.</p>	<p>Dirección de Gestión del Talento Humano.</p> <p><b>En esta propuesta no se necesitan las comisiones porque la clasificación y revisión de atestados lo hace DGTH mediante una verificación automatizada de requisitos, así como la definición de un procedimiento para los casos en que se deba realizar la verificación de publicaciones. Esta propuesta depende de la definición que se apruebe de una escala para ambos regímenes ya sea en el acuerdo de todas las universidades o en la definición que haga UNED de su propia escala.</b></p>
	<p><b>Artículo nuevo:</b></p> <p>Los regímenes de Carrera Profesional y Carrera Administrativa se registrarán por las siguientes escalas de confirmación de requisitos, antecedentes y atestados:</p> <p><b>Incluir aquí la tabla.</b></p> <p><b>La tramitación de las solicitudes para ascensos en ambas carreras será tramitado por la Dirección de Gestión de Talento Humano de acuerdo con la tabla anterior.</b></p> <p><b>La DGTH definirá el procedimiento a seguir para los casos que requieran la verificación de publicaciones con pares.</b></p>
	<p><b>Eliminar artículo 87</b></p> <p><b>ARTÍCULO 87: Integración de las Comisiones</b></p> <p>(...)</p>

Esta es una propuesta para que sirva de insumo en la posible discusión de este proceso, sin embargo, es importante considerar que las universidades públicas han mantenido comisiones globales para la definición común de estos temas, por lo que, cualquier redacción, deberá ajustarse a lo que resulte de esa comisión y además debe contar con consulta específica a la DGTH.”

- 6. Que, en la sesión ordinaria 583-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 12 de mayo de 2026, y como resultado del análisis efectuado a la contrapropuesta presentada por la señora Nancy Arias, se determinó que, si bien la modificación planteada recae formalmente sobre el Estatuto de Personal, su contenido incide de manera directa en aspectos sustantivos del régimen de Carrera Universitaria, el cual se encuentra actualmente en estudio por parte de la Comisión Mixta; en razón de lo anterior, se considera procedente remitir dicha propuesta a esa instancia, a efectos de que sea analizada de forma integral y articulada, en concordancia con las discusiones y definiciones que se adopten en ese espacio en torno a la regulación de dicho régimen, así como a la modificación propuesta.**

#### **SE ACUERDA**

- 1. Remitir a la Comisión Mixta el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria 3092-2025, artículo IV, inciso 3), celebrada el 02 de octubre de 2025 (CU-2025-436), así como toda la información que esta Comisión ha recabado en relación con dicho tema, a efectos de que sea analizado de manera integral en el marco de las competencias que corresponden a esa instancia.**
- 2. Tomar nota que el acuerdo CU-2025-436 no seguirá siendo objeto de análisis en la agenda de la Comisión de Asuntos Jurídicos.**

#### **ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: Veamos al siguiente que es corto, pues yo creo que no habría tiempo para el Reglamento General Estudiantil hoy doña Katya, pero veamos este, porque hay que pasar a informes y a confidenciales.

KATYA CALDERÓN: Bueno ahí está, también habría que decirle a María que no nos va a dar tiempo, había dicho que a ella le interesaba que lo viéramos, pero bueno, estamos más cerca esperaríamos que de hoy en ocho esté de primer punto.

RODRIGO ARIAS: Antes que todo.

**b. Análisis sobre necesidad de contar con cláusulas orientadas a promover prácticas de cero tolerancias al hostigamiento sexual en los procesos de contratación administrativa de la institución.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 582-2026, Art. V, inciso 5), celebrada el 12 de mayo del 2026 (CU.CAJ-2026-042), referente a análisis sobre necesidad de contar con cláusulas orientadas a promover prácticas de cero tolerancia al hostigamiento sexual en los procesos de contratación administrativa de la institución.

KATYA CALDERÓN: El siguiente dictamen tiene los siguientes considerandos:

“Se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 582-2026, Art. V, inciso 5), celebrada el 12 de mayo del 2026:

**CONSIDERANDO**

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3114-2026, Art. IV, inciso 2), celebrada el 05 de marzo del 2026 (CU-2026-086), en el que remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio IEG-011-2026 del Instituto de Estudios de Género (REF: CU-208-2026), referente a la solicitud para la incorporación de cláusulas sociales en los contratos y convenios de la UNED, con el fin de que valore su pertinencia y necesidad de ajustar la normativa correspondiente para dicha incorporación, según se requiera.
2. El análisis realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión ordinaria 574-2026, celebrada el 10 de marzo de 2026, en la cual se consideró oportuno solicitar un criterio técnico a la Oficina de Contratación y Suministros, como unidad especializada en materia de contratación administrativa, con el fin de que emita su posición respecto de la pertinencia y necesidad de incorporar cláusulas de rescisión mediante las cuales la persona, empresa o entidad contratante se comprometa a mantener prácticas de cero tolerancia al hostigamiento sexual en la institución.
3. El análisis realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión ordinaria 574-2026, celebrada el 10 de marzo de 2026, en la cual se consideró oportuno solicitar criterios técnicos tanto a la Oficina de Contratación y Suministros, como unidad especializada en materia de contratación administrativa, como a la Oficina Jurídica, a fin de que, en el marco de sus competencias, se pronuncien respecto de la pertinencia y necesidad de incorporar cláusulas de rescisión mediante las cuales la persona, empresa o entidad contratante se comprometa a mantener prácticas de cero tolerancia al hostigamiento sexual en la institución, así

como de determinar la eventual necesidad de reformar la normativa institucional para tal efecto.

4. Que, en la sesión ordinaria 576-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 17 de marzo, 2026, se recibió el oficio OCS-054-2026, suscrito por la señora Yirlania Quesada Boniche, jefa de la Oficina de Contratación y Suministros (REF: CU-248-2026), mediante el cual se adjunta el criterio técnico con el pronunciamiento relativo a la pertinencia y viabilidad de incorporar, en los procesos de contratación administrativa, cláusulas orientadas a promover prácticas de cero tolerancia al hostigamiento sexual. Dicho criterio en lo que interesa señala lo siguiente:

“En conclusión, desde la perspectiva técnica de la Oficina de Contratación y Suministros, resulta jurídicamente viable la incorporación de cláusulas orientadas a promover prácticas de prevención del hostigamiento sexual en los pliegos de condiciones, siempre que sean claras, proporcionales y amparadas a un procedimiento institucional para su eventual aplicación. Por lo que es recomendable que dicha cláusula sea elaborada de manera estandarizada por parte de las instancias técnicas competentes en dicha materia y con la respectiva asesoría jurídica, con el fin de garantizar su adecuada aplicación y seguridad jurídica.”

5. Que, en la sesión ordinaria 577-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 24 de marzo de 2026, se recibió el oficio O.J.-2026-195, remitido por el señor José Daniel Mora Bolaños, funcionario de la Oficina Jurídica (REF: CU-264-2026), mediante el cual adjunta el criterio jurídico emitido en atención a la solicitud formulada por esta Comisión, referente a la pertinencia y viabilidad de incorporar, en los procesos de contratación administrativa, cláusulas orientadas a promover prácticas de cero tolerancia al hostigamiento sexual. En lo que interesa dicho criterio indica:

“(…)

Finalmente, en cuanto a la pregunta de si es necesario reformar alguna normativa institucional para incorporar cláusulas sociales de cero tolerancias al acoso laboral y sexual en los contratos y convenios que suscriba la UNED, se puede indicar que dependerá de la vía que decida tomar el Consejo Universitario. No obstante, con la finalidad de colaborar en el análisis que pueda realizar la Comisión de Asuntos Jurídicos, esta oficina señala algunas consideraciones:

- a) Como se indicó *supra*, el artículo 16 del *Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el Hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia (UNED)* ya establece la inclusión de cláusulas sociales relativas a la abstención y sanción de actos de hostigamiento sexual, por lo que solo sería necesario realizar alguna reforma si el Consejo Universitario estimara conveniente variar lo ya dispuesto.
- b) Actualmente la Comisión de Asuntos Jurídicos está analizando el reglamento relativo a la materia de acoso laboral, por lo que, al igual que en el reglamento de hostigamiento sexual, se podría incluir en

ese cuerpo normativo un artículo que establezca la incorporación de este tipo de cláusulas en los contratos y convenios que suscriba la UNED.

- c) Desde hace algunos años se trabajó entre esta oficina y la Dirección de Internacionalización y Cooperación (DIC) unos “modelos” de convenio. En estos “modelos”, aun y sin tener la obligación de rango reglamentario de incorporar alguna cláusula en este sentido, se incluyó lo siguiente:

*CLÁUSULA (...): MARCO JURÍDICO APLICABLE*

*Las PARTES acuerdan que el marco jurídico aplicable a efecto de este convenio es el ordenamiento jurídico costarricense, observando el principio de autonomía universitaria establecido en la Constitución Política de la Republica de Costa Rica.*

*Sin perjuicio de otras materias, para efectos de este convenio y los instrumentos de ejecución que se deriven de este, las PARTES se comprometen a cumplir con la normativa vigente en los siguientes temas:*

- 1. Propiedad Intelectual.*
- 2. Tratamiento de datos personales.*
- 3. Hostigamiento o acoso sexual o laboral.*
- 4. No discriminación.*

Es decir, independientemente de que se encontrara o no en una norma de rango reglamentario, en gran parte de los convenios que suscribe la institución, se incluye una cláusula general relacionada, entre otros, al objeto de esta consulta.”

6. Que, el análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión ordinaria 583-2026, celebrada el 12 de mayo de 2026, en la cual se efectuó la valoración de los criterios recibidos y las distintas posturas en torno a la propuesta planteada, permitiendo determinar la pertinencia de promover la incorporación de cláusulas orientadas a garantizar prácticas de cero tolerancia al hostigamiento sexual en los procesos de contratación administrativa de la institución.

SE ACUERDA RECOMENDAR AL PLENARIO.

Girar las instrucciones correspondientes a las instancias competentes, a efectos de que se incorporen cláusulas orientadas a promover prácticas de cero tolerancias al hostigamiento sexual en los procesos de contratación administrativa de la institución, conforme a los criterios técnicos y jurídicos emitidos, garantizando su adecuada definición, estandarización y aplicación en los instrumentos contractuales respectivos.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Katya.

Me parece muy bien hilvanado, congruente y solido el acuerdo como para que nosotros incorporemos lo solicitado por el Instituto de Estudios de Género en diferentes documentos e instrumentos de la universidad, agradecerle a doña Zarely y al Instituto la propuesta que envió y a la comisión por el trámite que hizo de esa petición y obviamente, de nuestra parte debemos con las dependencias correspondientes, como se dice, que se tomen las acciones para incorporar esas cláusulas en los documentos respectivos.

Doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias don Rodrigo.

Quiero agradecerle al Instituto de Género, porque no solamente con este acuerdo hacemos coherencia, sobre todo un reglamento que estamos estrenando sobre una reflexión que se ha hecho sobre este tema en la universidad, que avanzamos muchísimo, que logramos aprobar y es maravilloso que podamos tomar este tipo de acuerdo y que tanto los criterios de las unidades técnicas, técnicas en el tema de género, como técnicas, en los temas financieros, en los temas de procedimientos y demás, estamos consiguiendo, entonces gracias doña Katya por traer al plenario ese trabajo que además, he visto como, se desarrolló también en la comisión, y sigue siendo como avanzando en una dirección que queremos, que nos parece relevante, que nos parece prioritaria, así que a votarla.

RODRIGO ARIAS: Muy bien, muchas gracias.

Sino hay más solicitudes de palabra procedemos a votar el dictamen que la Comisión de Jurídicos nos envió.

Muchas gracias, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO VI-2, inciso b)**

#### **CONSIDERANDO**

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 582-2026, Art. V, inciso 5), celebrada el 12 de mayo del 2026 (CU.CAJ-2026-042), referente a análisis sobre necesidad de contar con cláusulas orientadas a promover prácticas de cero tolerancias al hostigamiento sexual en los procesos de contratación administrativa de la institución.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3114-2026, Art. IV, inciso 2), celebrada el 05 de marzo del 2026 (CU-2026-086), en el que remite a la Comisión**

de Asuntos Jurídicos el oficio IEG-011-2026 del Instituto de Estudios de Género (REF: CU-208-2026), referente a la solicitud para la incorporación de cláusulas sociales en los contratos y convenios de la UNED, con el fin de que valore su pertinencia y necesidad de ajustar la normativa correspondiente para dicha incorporación, según se requiera.

3. El análisis realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión ordinaria 574-2026, celebrada el 10 de marzo de 2026, en la cual se consideró oportuno solicitar un criterio técnico a la Oficina de Contratación y Suministros, como unidad especializada en materia de contratación administrativa, con el fin de que emita su posición respecto de la pertinencia y necesidad de incorporar cláusulas de rescisión mediante las cuales la persona, empresa o entidad contratante se comprometa a mantener prácticas de cero tolerancia al hostigamiento sexual en la institución.
4. El análisis realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión ordinaria 574-2026, celebrada el 10 de marzo de 2026, en la cual se consideró oportuno solicitar criterios técnicos tanto a la Oficina de Contratación y Suministros, como unidad especializada en materia de contratación administrativa, como a la Oficina Jurídica, a fin de que, en el marco de sus competencias, se pronuncien respecto de la pertinencia y necesidad de incorporar cláusulas de rescisión mediante las cuales la persona, empresa o entidad contratante se comprometa a mantener prácticas de cero tolerancia al hostigamiento sexual en la institución, así como de determinar la eventual necesidad de reformar la normativa institucional para tal efecto.
5. Que, en la sesión ordinaria 576-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 17 de marzo, 2026, se recibió el oficio OCS-054-2026, suscrito por la señora Yirlania Quesada Boniche, jefa de la Oficina de Contratación y Suministros (REF: CU-248-2026), mediante el cual se adjunta el criterio técnico con el pronunciamiento relativo a la pertinencia y viabilidad de incorporar, en los procesos de contratación administrativa, cláusulas orientadas a promover prácticas de cero tolerancia al hostigamiento sexual. Dicho criterio en lo que interesa señala lo siguiente:

“En conclusión, desde la perspectiva técnica de la Oficina de Contratación y Suministros, resulta jurídicamente viable la incorporación de cláusulas orientadas a promover prácticas de prevención del hostigamiento sexual en los pliegos de condiciones,

siempre que sean claras, proporcionales y amparadas a un procedimiento institucional para su eventual aplicación. Por lo que es recomendable que dicha cláusula sea elaborada de manera estandarizada por parte de las instancias técnicas competentes en dicha materia y con la respectiva asesoría jurídica, con el fin de garantizar su adecuada aplicación y seguridad jurídica.”

- 6. Que, en la sesión ordinaria 577-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 24 de marzo de 2026, se recibió el oficio O.J.-2026-195, remitido por el señor José Daniel Mora Bolaños, funcionario de la Oficina Jurídica (REF: CU-264-2026), mediante el cual adjunta el criterio jurídico emitido en atención a la solicitud formulada por esta Comisión, referente a la pertinencia y viabilidad de incorporar, en los procesos de contratación administrativa, cláusulas orientadas a promover prácticas de cero tolerancia al hostigamiento sexual. En lo que interesa dicho criterio indica:**

“(…)

Finalmente, en cuanto a la pregunta de si es necesario reformar alguna normativa institucional para incorporar cláusulas sociales de cero tolerancias al acoso laboral y sexual en los contratos y convenios que suscriba la UNED, se puede indicar que dependerá de la vía que decida tomar el Consejo Universitario. No obstante, con la finalidad de colaborar en el análisis que pueda realizar la Comisión de Asuntos Jurídicos, esta oficina señala algunas consideraciones:

- d) Como se indicó *supra*, el artículo 16 del *Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el Hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia (UNED)* ya establece la inclusión de cláusulas sociales relativas a la abstención y sanción de actos de hostigamiento sexual, por lo que solo sería necesario realizar alguna reforma si el Consejo Universitario estimara conveniente variar lo ya dispuesto.
- e) Actualmente la Comisión de Asuntos Jurídicos está analizando el reglamento relativo a la materia de acoso laboral, por lo que, al igual que en el reglamento de hostigamiento sexual, se podría incluir en ese cuerpo normativo un artículo que establezca la incorporación de este tipo de cláusulas en los contratos y convenios que suscriba la UNED.
- f) Desde hace algunos años se trabajó entre esta oficina y la Dirección de Internacionalización y Cooperación (DIC) unos “modelos” de convenio. En estos “modelos”, aun y sin tener la obligación de rango reglamentario de incorporar alguna cláusula en este sentido, se incluyó lo siguiente:

*CLÁUSULA (...): MARCO JURÍDICO APLICABLE*

*Las PARTES acuerdan que el marco jurídico aplicable a efecto de este convenio es el ordenamiento jurídico costarricense, observando el principio de autonomía universitaria establecido en la Constitución Política de la Republica de Costa Rica.*

*Sin perjuicio de otras materias, para efectos de este convenio y los instrumentos de ejecución que se deriven de este, las PARTES se comprometen a cumplir con la normativa vigente en los siguientes temas:*

- 5. Propiedad Intelectual.*
- 6. Tratamiento de datos personales.*
- 7. Hostigamiento o acoso sexual o laboral.*
- 8. No discriminación.*

Es decir, independientemente de que se encontrara o no en una norma de rango reglamentario, en gran parte de los convenios que suscribe la institución, se incluye una cláusula general relacionada, entre otros, al objeto de esta consulta.”

- 7. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión ordinaria 583-2026, celebrada el 12 de mayo de 2026, en la cual se efectuó la valoración de los criterios recibidos y las distintas posturas en torno a la propuesta planteada, permitiendo determinar la pertinencia de promover la incorporación de cláusulas orientadas a garantizar prácticas de cero tolerancias al hostigamiento sexual en los procesos de contratación administrativa de la institución.**

#### **SE ACUERDA:**

**Girar las instrucciones correspondientes a las instancias competentes, a efectos de que se incorporen cláusulas orientadas a promover prácticas de cero tolerancias al hostigamiento sexual en los procesos de contratación administrativa de la institución, conforme a los criterios técnicos y jurídicos emitidos, garantizando su adecuada definición, estandarización y aplicación en los instrumentos contractuales respectivos.**

#### **ACUERDO FIRME**

### **VII. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

- 1. Solicitud de la señora Katya Calderón Herrera, consejal interna, para que se reúna la Comisión del Estatuto Orgánico para determinar cambio en prioridades a partir de las funciones del CU.**

KATYA CALDERÓN: Nada más don Rodrigo, si me permite.

RORIGO ARIAS: Sí claro.

KATYA CALDERÓN: Más que un informe es que en el momento en que lo conversamos ahora antes de la sesión pública, no lo consigné y quisiera nada más en esta parte consignar la necesidad y la anuencia suya también de que nos reunamos nuevamente la Comisión de Estatuto Orgánico, para poder ver el tema

RORIGO ARIAS: Las prioridades

KATYA CALDERÓN: De este Consejo Universitario y determinar un cambio en las prioridades, si fuera posible, a partir de las funciones de este Consejo Universitario, no solamente por el tema de nombramientos, sino con otros temas, que me parece que eso, teníamos el compromiso de que este año pudieras verlo, teníamos como meta este año, como con grandes temas y entonces, como usted, coordina la Comisión de Estatuto Orgánico, yo quería nada más contar con su anuencia, para reunirnos después de que usted presente su informe de labores y que además, ahora la asamblea universitaria ya tendrá el quórum necesario, poder variar esas prioridades ahora que estamos a mitad de año, aun a tiempo, es una solicitud, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, sí.

Don Carlos tiene la palabra.

**2. Solicitud del señor Carlos Montoya Rodríguez, consejal interno, para que, en la próxima agenda del CU, se le dé prioridad al Reglamento General Estudiantil.**

CARLOS MONTOYA: Gracias. Bueno, dos asuntitos, no son informes, pero quiero referirme, primeramente, de si es posible que la próxima semana que ya lo mencionó usted don Rodrigo, hoy por el tiempo, no nos va a permitir ver lo del Reglamento General Estudiantil, pero sí, quizás tal vez verlo como primer punto la próxima semana para ir terminando el trabajo amplio que se ha hecho, porque en realidad lo mencionamos antes de iniciar, queda poco para terminar la puesta en marcha.

Y lo otro es que en virtud de que no hemos podido reunirnos, con respecto al tema del Estatuto Orgánico, me gustaría tal vez ir trabajando en una propuesta para que en la próxima sesión que tengamos, si ustedes así me lo permiten, presentarles tal vez algunas posibilidades de aspectos que se tengan que ver en una Asamblea Universitaria Representativa y poder ir avanzando con una propuesta, para llegar ya con una propuesta a la próxima reunión, si así ustedes me lo permiten, en vista de que quien coordina la comisión en ese caso es usted.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, sí, y tal como conversamos antes, creo que es conveniente valorar lo que se ha avanzado y los temas que están ya en agenda de AUR, algunos que se han entrado un poquito, y las prioridades para el resto del año, además de los Lineamientos de Política Institucional, precisamente la próxima semana está convocada la AUR para ver el informe anual de labores de la universidad, no es del rector, sino de la institución como un todo e incorporamos también, espero que dé tiempo, por lo menos para comenzar la discusión de los Lineamientos de Política Institucional, dado que ya aumentó dichosamente el quórum de la Asamblea Universitaria Representativa.

Entonces tendríamos oportunidad de avanzar con esos temas, que, por quórum tan limitado, creo que no han podido aprobarse, dado que se requiere una votación muy alta a nivel de asamblea universitaria, eso, por un lado.

**3. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en relación con la negociación del FEES y CONARE Ampliado. Además, se refiere al superávit libre de CONARE que será trasladado a la UNED.**

RODRIGO ARIAS: Como yo mencioné hace algunas sesiones, creo que un par de veces, en el informe anual de labores siempre viene un capítulo sobre el desempeño económico en la institución en el año respectivo, el año 2025, pero yo voy a aprovechar esa parte para luego de ver los resultados del 25, donde sabemos que tenemos un desbalance por el dinero que el gobierno no giró, también como lo hemos venido manejando durante este año y lo que son las expectativas de los ingresos, atracción de ingresos y también del manejo de los egresos que corresponden con la meta de que todo pueda avanzar correctamente y menor mayor sobresaltos en los meses que faltan de este año y esperando un mejor panorama económico también en el 2027.

En el que esperamos que la Comisión de Enlace se puede reabrir, estamos con varias acciones en esa dirección y finalmente tener alguna asignación adicional del FEES, además de seguir adelante también con la redistribución en eso creo que es un momento clave para que también se tomen decisiones muy claras al respecto, en CONARE lo discutimos casi permanentemente, estamos cambiando don Carlos con un CONARE ampliado pendiente, se habían mencionado fechas como el 1er martes de junio, o el segundo de junio, pero, el ministro de educación no ha confirmado una fecha todavía, estamos a la espera, sin embargo, también hemos hablado en CONARE de ir trabajando un texto, un documento que pueda servirnos para saldar ese punto pendiente en comisión de CONARE ampliado, consejo de CONARE ampliado, como fue el veto que interpuso el Consejo de la UCR.

Está conversado, hemos tenido reuniones también al respecto, con el propósito de ir buscando una salida que nos permita avanzar en algo más importante, que es

llegar a un ambiente de negociación del FEES que permita un escenario de crecimiento del FEES, no solo en este año, sino en los siguientes, en fin, eso está en la agenda inmediata de esta semana que viene, y ya se confirmará la fecha del CONARE ampliado. Por otro lado, y como resultado de algunas gestiones que venimos realizando, comunicarle al Consejo y comunicar a la comunidad universitaria, creo que una buena noticia, muy buena, creo para la UNED, yo planteo algunas semanas, en un escenario de superávit para las instituciones de educación superior y de CONARE, era como inconcebible que una universidad que hace el uso intensivo de los recursos, tuvo un desbalance por el incumplimiento del gobierno.

Y que entonces, con ese fundamento y obviamente muchos argumentos adicionales, solicité a CONARE y con ayuda de Edward en la elaboración de la propuesta, que nos trasladaran a la UNED el superávit libre de CONARE, es raro que una universidad como la nuestra tenga más bien un faltante en esos términos y CONARE tenga superávit libre, después de varias negociaciones, presiones y también apoyos, este martes se tomó un acuerdo, en el cual se le traslada el superávit libre de CONARE a la UNED, voy a leer las dos cláusulas, el acuerdo que acaba de llegar, porque fue el martes en la noche que lo tomamos el acuerdo, dice:

“Trasladar a la UNED del superávit libre de OPES la suma de 983 155 700 colones”

Y luego,

“Trasladar a la UNED del superávit libre del fondo del sistema la suma de 282, 965 148, entonces autorizar un traslado del monto total de 1 266 000 millones de colones a la UNED”

Veo que es una cantidad importante, significativa, que viene a responder a algo que estábamos buscando, solo que las cosas no suceden de un día para otro, requieren su trabajo, estrategia, su propuesta, su discusión, su defensa, pero finalmente logramos que ese superávit libre de CONARE, 1 266 000 millones venga a reforzar nuestro flujo de caja, nuestro flujo de efectivo y también el presupuesto de la UNED. Ayer yo se lo comuniqué a doña Yelitza para que procedamos de inmediato a hacer el presupuesto extraordinario, con el propósito de que esté aprobado por la Contraloría y nos giren esos recursos lo antes posible.

CONARE también tomó la decisión de solicitar al área de desarrollo institucional, que es la parte que hace el presupuesto en CONARE, la formulación inmediata de un presupuesto extraordinario y coordinar con la UNED la presupuestaron de estos recursos para que se giren en el momento que ambos presupuestos cuenten con la aprobación de la Contraloría General de la República, entonces yo le pedí a Yelitza particularmente, que hiciéramos un presupuesto extraordinario solo para incorporar esos recursos en nuestro presupuesto, ahí lo que viene es a

sustituir fuentes de financiamiento, no es agregar gastos, sino a sustituir fuentes de financiamiento para poder recibir los recursos respectivos.

Y quería comunicárselo a ustedes hoy y que la comunidad universitaria vea que no estamos de brazos cruzados, si no haciendo diferentes acciones, buscando nivelar una situación que se hereda de una condición particular que se dio en el año 2025, esto nos ayuda mucho y esperamos algunas noticias positivas también en los próximos meses en esta misma dirección.

ANABELLE CASTILLO: Bueno, me alegro mucho de que eso sea así, estábamos un poco preocupados, pero siempre con la idea de que o se toman decisiones o se hace el milagro y realmente lo felicito, porque es una sorpresa y bueno, creo que viene a solucionar en mucho y alinear la preocupación que tiene mucha gente en la UNED y que me ha manifestado, vamos por ahí en buen camino. Yo no sé si usted va a hacer un informe sobre la situación general, verdad que sí.

RODRIGO ARIAS: Sí, de mañana en ocho en la Asamblea Universitaria Representativa y como la asamblea se transmite, toda la comunidad universitaria también puede escucharlo, porque es una sesión pública.

ANABELLE CASTILLO: Me alegro de que así sea por la universidad y mis felicitaciones.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Anabelle, esperamos que sigamos consiguiendo algunos recursos que tenemos planeados en el resto del año.

De esta forma cerramos la parte de la transmisión, no la sesión, agradecerle a la comunidad universitaria que le ha dado seguimiento y que escucha esto posteriormente, nosotros nos salimos de este link y entramos al otro para la parte confidencial.

[Al ser las 12:00 pm, se detiene la transmisión de la sesión extraordinaria virtual del Consejo Universitario, para continuar con los temas confidenciales de la agenda 3125-2026]

[Al ser las 12:03 pm, ingresa a la sesión extraordinaria virtual del Consejo Universitario, la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica]

[Al ser las 12:03 pm, se reanuda la sesión extraordinaria virtual del Consejo Universitario, de forma confidencial]

## VIII. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIA

1. **Oficio SCU-2026-113 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a recurso de revocatoria con apelación en subsidio, correspondiente al procedimiento disciplinario tramitado bajo el expediente N° 005-2026, seguido contra persona funcionaria (...). Además, oficio O.J.2026-379 de la Oficina Jurídica con criterio recurso de apelación subsidiaria interpuesto.**

Se conoce el oficio O.J.2026-379 de fecha 18 de mayo de 2026 (REF: CU-481-2026), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre el recurso de apelación subsidiaria interpuesto por (...), contra la resolución (...) del 10 de marzo del 2026, dentro del expediente administrativo No. 005-2026.

Se da lectura al oficio O.J.2026-379 de la Oficina Jurídica y se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO VIII, inciso 1)**

Tema considerado como confidencial

2. **Nota enviada por persona representante legal de persona funcionaria, expediente 010-2025. Además, informe sobre la recusación interpuesta por el abogado en el expediente 010-2025 enviado por el órgano director. REF: CU-444-2026 y REF: CU-497-2026**

[Se decide dejar pendiente este tema, para ser conocido en la próxima sesión extraordinaria del Consejo Universitario]

3. **Oficio O.J.2026-381 de la Oficina Jurídica, referente a criterio solicitado por situación reportada por el TEUNED. Además, renuncia de Alex Dávila Romero, miembro titular de dicho órgano colegiado.**

Se conoce la renuncia presentada por el señor Alex Dávila Romero, a su designación como miembro titular del Tribunal Electoral Universitario, enviada mediante correo electrónico de fecha 18 de mayo de 2026 (REF: CU-484-2026)

Además, se conoce el oficio O.J.2026-381 de fecha 18 de mayo de 2026 (REF: CU-486-2026), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre pérdida de credencial de persona integrante titular del TEUNED.

Después de analizar lo expuesto en el oficio del TEUNED, se toman los siguientes acuerdos:

### **ARTÍCULO VIII, inciso 3-a)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. La renuncia presentada por el señor Alex Dávila Romero, a su designación como miembro titular del Tribunal Electoral Universitario, enviada mediante correo electrónico de fecha 18 de mayo de 2026 (REF: CU-484-2026)**
- 2. Lo establecido en los transitorios II y III del Reglamento Electoral de la UNED, aprobado mediante acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3122-2026, Artículo V, inciso 4), celebrada el 30 de abril del 2026, los cuales indica lo siguiente:**

“Transitorio II. En caso de que al momento de entrar en vigencia este reglamento una de las personas titulares del TEUNED no sea profesional en Derecho o las personas titulares y suplentes no cumplan con alguno de los requisitos para integrar el TEUNED o se encuentren en alguna de las situaciones de impedimento para ser integrantes, continuarán ejerciendo sus funciones hasta el vencimiento de su nombramiento. Una vez que esté vacante un cargo titular, el Consejo Universitario aplicará lo establecido en este reglamento.

Transitorio III. Los procesos electorales que se encuentren en trámite al momento de entrar en vigencia este reglamento concluirán con la normativa con la que iniciaron, salvo aquellas normas que resulten más beneficiosas al proceso.”

- 3. Lo establecido en el artículo 16, inciso d) del Reglamento Electoral Universitario, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N°2025-2010, Artículo IV, inciso 1), celebrada el 08 de abril del 2010, el cual indica lo siguiente:**

ARTÍCULO 16: De la pérdida de credencial. La condición de miembro del TEUNED se perderá en los siguientes casos, previo cumplimiento del debido proceso y demostración de la causa respectiva:

(...)

d) Por renuncia del interesado. La renuncia no podrá ser aceptada durante el mes anterior a una elección.

(...)"

4. **La convocatoria a la primera votación realizada por el Tribunal Electoral Universitario para el proceso electoral de representantes a la Asamblea Universitaria Representativa (período 2026-2030), y para la elección de personas miembros internos del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) (período 2026-2031), se realizará el próximo miércoles 24 de junio, por lo que la renuncia del señor Dávila se da fuera de esta condición y por tanto puede aceptarse.**

#### **SE ACUERDA:**

1. **Aceptar la renuncia presentada por el señor Alex Dávila Romero, a su designación como miembro titular del Tribunal Electoral Universitario, y agradecerle el trabajo realizado.**
2. **Solicitar a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario que haga del conocimiento de la comunidad universitaria sobre la vacante de un puesto de titular en el TEUNED.**
3. **Comunicar este acuerdo al TEUNED para su conocimiento.**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO VIII, inciso 3-b)**

#### **CONSIDERANDO:**

1. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3124-2026, Artículo IV, inciso 5), celebrada el 14 de mayo del 2026 (CU-2026-174), en el que se acuerda solicitar a la Oficina Jurídica que analice la situación descrita por el TEUNED en el oficio TEUNED-223-2026 (REF: CU-452-2026), y emita su recomendación al Consejo Universitario, en un plazo máximo de 8 días naturales, con el fin de que sea analizada con prioridad en la próxima sesión**
2. **El oficio TEUNED-223-2026 de fecha 06 de mayo de 2026 (REF: CU-452-2026), suscrito por la señora Susana Murillo López, presidenta del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que remite el acuerdo 03 tomado en sesión del TEUNED No. 1600-2026 del miércoles 06 de mayo de 2026, Capítulo III, Artículo 3, punto 3.1., considerandos del a) al f), en el cual dicho órgano manifiesta preocupaciones por**

afectación al quorum de dicho tribunal ante ausencias de personas miembros designadas por el Consejo Universitario.

3. El oficio O.J.2026-381 de fecha 18 de mayo de 2026 (REF: CU-486-2026), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre pérdida de credencial de persona integrante titular del TEUNED.
4. La renuncia presentada por el señor Alex Dávila Romero, a su designación como miembro titular del Tribunal Electoral Universitario, enviada mediante correo electrónico de fecha 18 de mayo de 2026 (REF: CU-484-2026)
5. El acuerdo tomado en la presente sesión del Consejo Universitario en el que se solicita a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario que haga del conocimiento de la comunidad universitaria sobre la vacante de un puesto de titular en el TEUNED.

#### **SE ACUERDA:**

1. Retirar de la agenda el oficio TEUNED-223-2026 del Tribunal Electoral de la UNED, en el cual manifiesta preocupaciones por afectación al quorum de dicho tribunal ante ausencias de una persona miembro designada por el Consejo Universitario (REF: CU-452-2026), debido a que ante la renuncia del señor Dávila, el asunto carece de interés actual.
2. Informar el presente acuerdo al Tribunal Electoral Universitario.

#### **ACUERDO FIRME**

4. Oficio SCU-2026-110 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a recurso de revocatoria con apelación en subsidio, correspondiente a expediente 010-2025-BIS. Además, oficio O.J.2026-372 de la Oficina Jurídica con criterio recurso de apelación subsidiaria interpuesto.

Se conoce el oficio O.J.2026-372 de fecha 15 de mayo de 2026 (REF: CU-478-2026), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre recurso de apelación subsidiaria interpuesto por el señor (...) contra la resolución CR-113-2026 emitida por el Consejo de

Rectoría en la sesión extraordinaria No. 2417-2026, artículo I, del 5 de febrero del 2026, dentro del expediente administrativo No. 010-2025-BIS.

[Al ser las 12:28 pm, el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, se retira de la sesión extraordinaria virtual del Consejo Universitario y continúa presidiendo la sesión, el señor Vladimir de la Cruz, consejal externo]

Se da lectura al oficio O.J.2026-372 de la Oficina Jurídica y se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO VIII, inciso 4)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto, correspondiente al procedimiento disciplinario tramitado bajo el expediente N° 010-2025-Bis, seguido contra persona funcionaria (...), el cual fue recibido en la Secretaría del Consejo Universitario el día 16 de abril de 2026, y enviado mediante oficio CR-403-A-2026 por parte del Consejo de Rectoría (REF: CU-374-2026).**
- 2. El oficio SCU-2026-110 de fecha 17 de abril de 2026 (REF: CU-375-2026) suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que, de conformidad con lo que establece el artículo 54 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, dicho recurso de revocatoria con apelación en subsidio, correspondiente a expediente 010-2025-BIS (...), citado anteriormente, fue enviado a la Oficina Jurídica, mediante oficio SCU-2026-109, para el dictamen correspondiente.**
- 3. El oficio O.J.2026-372 de fecha 15 de mayo de 2026 (REF: CU-478-2026), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre recurso de apelación subsidiaria interpuesto por (...) contra la resolución CR-113-2026 emitida por el Consejo de Rectoría en la sesión extraordinaria No. 2417-2026, artículo I, del 5 de febrero del 2026, dentro del expediente administrativo No. 010-2025-BIS. El mismo señala lo siguiente:**

##### **“INFORME SOBRE RECURSO DE APELACIÓN**

Procedo a emitir el presente criterio en relación con el recurso de apelación subsidiaria interpuesto por (...) contra la resolución CR-113-2026 emitida por el Consejo de Rectoría en la sesión

extraordinaria No. 2417-2026, artículo I, del 5 de febrero del 2026, dentro del expediente administrativo No. 010-2025-BIS, conforme a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

#### **ANTECEDENTES DEL RECURSO**

(...)

#### **POR LO TANTO**

Considerando las argumentaciones de hecho y de derecho planteadas, se recomienda:

1. Rechazar el incidente de nulidad en todos sus extremos.
2. Rechazar en todos sus extremos el recurso venido en alzada. Consecuentemente, ratificar lo dispuesto por el Consejo de Rectoría en resolución CR-113-2026 emitida por el Consejo de Rectoría en la sesión extraordinaria No. 2417-2026, artículo I, del 5 de febrero del 2026.
3. Dar por agotada la vía administrativa.
4. Notificar al interesado en los medios ofrecidos por el mismo.”

#### **SE ACUERDA:**

1. **Acoger lo señalado en el oficio O.J.2026-372 de la Oficina Jurídica (REF: CU-478-2026).**
2. **Rechazar el incidente de nulidad en todos sus extremos.**
3. **Rechazar en todos sus extremos el recurso venido en alzada. Consecuentemente, ratificar lo dispuesto por el Consejo de Rectoría en resolución CR-113-2026 emitida por el Consejo de Rectoría en la sesión extraordinaria No. 2417-2026, artículo I, del 5 de febrero del 2026.**
4. **Dar por agotada la vía administrativa.**
5. **Notificar al interesado en los medios ofrecidos por el mismo.**

#### **ACUERDO FIRME**

Se levanta la sesión al ser las trece horas con veinte minutos.

VLADIMIR DE LA CRUZ DE LEMOS

RODRIGO ARIAS CAMACHO  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA/ KM/ MR/ WM/ PL/ YR \*\*